Al ser las cuatro de la tarde con treinta minutos, del día lunes siete de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle:.....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidente Municipal: Marcela Grillo Castillo…….....

Vice-Presidente: Jehimmy Mendoza Díaz……..

Regidores Propietarios: Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, Katherine Rodríguez Maroto y José Luis Serrano Acosta. …….....

Regidores Suplentes: Cristian García Mirada, (suple al Regidor Christian Astorga Patterson) Guiselle Vega Alvarado, Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Pedro Joaquín Vásquez León y Yoseline Juárez Jiménez. ……. ……

Síndicos Propietarios: José Walter Marín Figueroa, y William Jiménez Hernández. …….....

Síndicos Suplentes: Migdalia Caballero Jiménez (suple al Sindico Abel Gómez Gómez), Fabiola García Carranza (suple al Sindico Jorge Morgan Moreno) y María Teresa Tijerino López. .....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES.....

Alcaldesa Municipal a.i.: Ing. Emil Fallas Cerdas.....

Secretaria Municipal: Sonia González Núñez.....

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES.....

Regidores propietarios: Christian Astorga Patterson. ……

Regidores Suplentes: Joel Luis Bermúdez Gutiérrez y Olga Picado Villegas (ambos ausentes por estar nombrados en comisión). …….

Síndicos Propietarios: Jorge Morgan Moreno y Abel Gómez Gómez (este último ausente por estar en comisión). ……..……..

Síndica Suplente: Dulce Marchena Murillo, (ausente por estar nombrada en comisión). ……..

AGENDA.....

Artículo I: Saludo y Oración. **Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda. **Artículo III:** Atención al público. **Artículo IV:** Aprobación de Actas. **Artículo V:** Lectura de correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informes de

Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo IX:** Asuntos de Regidores. **Artículo X**: Asuntos de Síndicos. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XIV:** Cierre de la sesión…….

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN……...

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal saluda a todos los presentes y delega la oración en el regidor Joaquín Vásquez León. ….....

ARTÍCULO II

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA……..

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal procede a realizar la comprobación del quórum.....

Comunica que en ausencia del Regidor Christian Astorga Patterson, lo suple el Regidor Cristian García Mirada. ……..

Se encuentran ausentes los regidores suplentes Joel Bermúdez Gutiérrez y Olga Picado Villegas por estar en comisión. …….....……

En ausencia del Sindico Abel Gómez Gómez, por estar en comisión, lo suple la Sindica Migdalia Caballero Jiménez, la Sindica Fabiola García Carranza suple al Sindico Jorge Morgan Moreno que se encuentra ausente.....

Una vez determinando que existe quórum para sesionar, de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ……..….....

Seguidamente la Señora Presidente Municipal somete a votación la agenda del día. ……

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.....

ARTÍCULO III

ATENCIÓN AL PÚBLICO. ……..……....

Se recibe a la señora Ana Cristina Alvarado Solórzano miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Cenizo, se hace presente para su Juramentación como miembro de ésta de Junta. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal, procede a juramentar a la Señora Ana Cristina Alvarado Solórzano, cédula 603940049, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cenizo.....

Nombramiento que consta en el acta de la sesión ordinaria Nº 127, celebrada el 24 de octubre del 2022.....

Se recibe al señor Ricardo Arley Gómez, vecino de la Comunidad de La Ciudadela González, manifiesta que viene por la respuesta del documento, ya que a la fecha no nos han dicho nada, fueron a cortar las plantas, pero nunca paso la niveladora, nunca nos dijeron nada, necesitamos que por lo menos manden al encargado de caminos para acondicionar las aguas, a nosotros nos tienen abandonados creen que pertenecemos a Panamá, ¿por qué no nos ayudan?.

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta que tuvo la oportunidad de hablar con Don Ricardo previamente y le había mencionado que cuando viene a este Concejo a exponer algún problema, luego se toma el acuerdo de lo expuesto por usted y se pasa a la administración la solicitud, casi siempre está la Alcaldesa, quien se encarga de la parte de programación de los caminos y a su vez es quien le presenta la solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial, hemos tenido contratiempos hay que recordar que estamos en la administración pública y lastimosamente hay trámites burocráticos y plazos que se extienden grandemente, tiene usted la razón, tiene meses que se le indica que la maquinaria va a llegar, sin embargo la maquinaria no ha llegado al distrito primero aún, entonces consultar a la Señora Alcaldesa, para que le pueda informar con más detalle donde está la maquinaria actualmente y el plazo proyectado para que se intervengan las calles del distrito primero, hay más solicitudes no solo está la suya y tendríamos que conocer, ahorita desconozco donde está la maquinaria trabajando. .....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas Alcaldesa a.i., manifiesta como lo dijo la señora Presidenta, es responsabilidad mía que la maquinaria no le haya llegado, nos habíamos comprometido que en setiembre le estábamos interviniendo su camino, fueron varios compañeros a visitarlo, en esa fecha se le había escrito en el documento que usted indica, no es culpa suya ni de ningún otro ciudadano, pero hemos tenido muchas emergencias con estos temporales.....

El señor Ricardo Arley Gómez, pregunta ¿Cómo han hecho en otros lados?.....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas Alcaldesa a.i., manifiesta que si la deja terminar de explicarle, llevábamos un cronograma de actividades donde ustedes estaban incluidos, pero tuvimos que dejar de lado, por las situaciones que hemos estado pasando con problemas en algunas comunidades, estamos interviniendo con urgencia algunos caminos que están en peores

condiciones que el suyo, he estado haciendo giras en estos últimos meses con los compañeros encargados de la Unidad Técnica, si todo sale bien a como lo tenemos planificado, espero que si terminamos con las urgencias que tenemos, estaríamos entrando entre unos 15 o 22 días donde ustedes, no le puedo decir que no le ingresamos porque estábamos sin maquinaria o teníamos problemas de cualquier otro tipo, no, no ingresamos porque estábamos trabajando en otras comunidades con problemas grandes, con problemas de inundación, de caminos dañados en algunos lados y por lo fuerte de la estación lluviosa de este año nos hemos salido totalmente de la ruta original que teníamos para intervenir. ….....

Como segundo punto sobre el puente de hamaca, indicarle que se ha ido dos veces hacer inspección, me dijo el compañero Dereck Salguero que la semana pasada estuvo con usted estuvieron viendo algunos daños que tiene el puente a nivel de mejoras que se le puede hacer como en el piso, los lados, si se hizo inspección con usted. .....

El señor Ricardo Arley Gómez, manifiesta que fueron a ver que estaba pintadito, porque la alcaldesa les dijo que cooperaran, se ha cooperado, pague a soldar porque el piso estaba cortado a la mitad, el muchacho me dio el visto bueno que le hagamos otro trabajo que se le tiene que hacer, pero no lo he hecho porque necesito un compañero, sino ha sido por nosotros no nos ayudan en nada, es una injusticia con el respeto de todos, es una injusticia nosotros vivimos a 500 metros desde aquí pagamos todo y porque nos tienen tan abandonado, el mes pasado di un back-hoe para acondicionar las aguas, en mi casa nunca se ha metido el agua, pero ahora se mete porque llueve muy fuerte, con un back-hoe hacen unos arreglos todo se compone aunque no pasen la niveladora, pero necesitamos cooperación que se pongan la mano en el corazón y digan vamos a ayudarle a mil amores, pero que nos ayuden con todo respeto nos tienen abandonados.

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta don Arley esperamos este plazo que doña Emil Fallas nos vuelva a indicar, pero entendiendo como le explico ella que hay una programación establecida, el problema es que esa programación se ha tenido que variar por imprevistos, nosotros deseáramos que todas las comunidades se pudieran intervenir cuando las personas vienen acá, pero es imposible esperemos que a finalizar el año esto sea posible, conozco las calles, incluso fuimos con la Alcaldesa, Doña Jehimmy Mendoza, estuvo Yeison Hay en el puente lo fuimos a verificar, estuvimos proyectando con doña Tatiana para ver si establecíamos un convenio con la comunidad para ver si se podía reactivar el embellecimiento

de ese puente y que no solo sea la Municipalidad sino que los mismos vecinos se comprometan, ellos estuvieron en un momento en una campaña de recolección en las orillas del rio y embelleciendo de la comunidad, pero también se requiere el apoyo para otras actividades que sería muy bonito que sea la misma comunidad que se involucren en el embellecimiento del puente con el apoyo de la municipalidad, con el tema de los caminos dependemos de la programación de la Unidad Técnica de Gestión Vial y esperamos que en 15 o 22 días ya estén en el distrito primero y puedan atender con prioridad ese sector, que ciertamente ustedes han estado reclamando desde hace tiempo, esperamos y vamos a estar ahí, a doña Emil que cuando la maquinaria este aquí sea uno de los poblados con prioridad que se le debe dar, esperemos en Dios que las lluvias pasen pronto para que todo llegue a la normalidad y se siga operando lo gestión de la Unidad Técnica conforme se había previsto inicialmente.....

El señor Ricardo Arley Gómez, manifiesta ojala que dentro de 15 días vayan y nos ayuden, porque ya hay que ir a buscar al Presidente porque estamos abandonados por años, don Carlos es mi amigo, somos conocidos desde Quepos, fuimos compañeros de trabajo en la Compañía, tengo unos cables para el puente y me dice don Arley quiero que usted este con nosotros le vamos hacer esto y lo otro, no se hizo, seguimos en lo mismo, saque mi platita y lo pague a soldar ¿pero qué pasa? sino nos ponemos en firme se nos quiebra, entonces espero que en estos 15 días por lo menos un back-hoe que nos manden. …….....

SE RECIBE AL LICENCIADO CARLOS OVIEDO ÁVILA PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTERNA Nº 19-2022.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación Municipal, manifiesta que está presentando para análisis y aprobación la modificación Nº19-2022.....

Se están modificando algunas cosas, antes de la entrada en vigencia del presupuesto extraordinario 02-2022, que ya fue aprobado, se hicieron los ajustes que recomendó la Contraloría General de la República, el departamento de Presupuesto lo está aplicando hoy.....

Justificaciones: Se está reforzando en el Programa I: Un total de ₡13.098.569.00, se rebaja de sueldos fijos ₡9.550.000,00, para reforzar anualidades en administración con ₡4.040.000,00 millones, con ₡3.020.000,00 restricción en el ejercicio laboral y décimo tercer mes ₡1.420.000,00 millones…….....

-Ayudas a funcionarios: se está reforzando ₡70.000,00. …….……

-Equipo y programas de cómputo: se refuerza ¢1.000.000,00 para comprar una impresora para el Departamento de Cobros y para rehabilitar el ACUERSOFT que usan las Secretarias del Concejo Municipal. …… …….…….....

Administración en actividades protocolares: Se pasa ₡2.500.000,00, para otros Servicios de Gestión y Apoyo, para lo que son las Actividades Protocolares Sociales de fin de año, las actividades festivas…….....

En retribución por Años Servidos, la solicitud del Auditor se pasa ₡1.010.000,00 de Retribución del Ejercicio Liberal a Retribución por Año Servidos; para reforzar el rubro de anualidades. En Sumas Sin Asignación de auditoria ₡38.569,23 para reforzar Equipo y Mobiliario de Oficina....

Programa I Total de ₡13.098.569,00. ..…….....

PROGRAMA II: En el rubro 2.2 de Recolección de Residuos, servicios comunales ₡30.000,00 para reforzar Jornales, para el Centro de Acopio, para este pago quincenal del 15 de noviembre 2022. …….....

Se está reforzando en el 2-26, Desarrollo Urbano el monto de ₡140.000,00 para comprar los sellos para construcciones (cintas) a solicitud del Ingeniero Walfrido Iglesias, estos son los sellos que utilizan y son colocados en construcciones sin permiso Municipal. …….....

En el Programa II: la Modificación es por un monto total de ₡170.000,00.....

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: ………

Se rebaja de Vía Comunicación Terrestre, Proyecto 4: Rehabilitación ₡25.500.000,00. ……

Se rebaja del proyecto1, Suplencias ₡47.000,00, material y producto metálicos ₡4.500.000,00, ₡3.000.000,00 en materiales eléctricos, ₡1.000.000,00 en materiales y productos de vidrios, ₡300.000,00 mil en materiales de plásticos, ₡2.500.000,00 en otros materiales de construcción, materiales metálicos ₡1.675.301,00.....

En el proyecto 8: Madera y sus derivados: Proyecto construcción de aceras, se rebaja ₡1.043.000,00. Otros Materiales y Productos de la Construcción: ₡2.870.000,00, Herramientas e Instrumentos ₡61.000,00, Útiles y Materiales de Resguardo ₡78.610,00. Intereses de Préstamos a Instituciones públicas, están rebajando ₡2.466.000,00 para reforzar la amortización del mismo préstamo, que es el puente Umaña en Bajo Los Indios y el Parque de Canoas.....

Se aumenta en Prestaciones en el proyecto I, ₡2.000.000,00 para liquidación de un funcionario.

El proyecto 3-24 Rehabilitación: Se refuerza con ₡23.547.930 Materiales y Productos Minerales y Asfalticos, es el proyecto de rehabilitación de construcción de cabezales. ……..….

Se refuerza el renglón 5-02-01 Edificios: Construcción de una Bodega en el Tajo de La Cuesta ₡11.300.000,00.....……

Se refuerza el Proyecto de Construcción de Aceras: En Materiales de Productos y Minerales Asfalticos un total ₡10.473.612,08. ….……..

La Modificación de la Unidad Técnica Vial es por un monto total de ₡49.787.707,34.....

El total de la modificación interna N°19-2022, es de **₡63.053.276,57**…….…….....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, manifiesta que se están haciendo algunos ajustes, porque el extraordinario acaba de llegar, fue aprobado y lo estamos aplicando el día de hoy, para continuar ya que en el extraordinario, venían todos los gastos de remuneración, para los meses que faltan de este año y algún estudio, que se tenga que hacer de acuerdo a lo que nos quede del extraordinario, para poder reforzar, algunos gastos de final de año.....….....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, manifiesta que la pregunta se la hace a la Alcaldesa a.i., ¿esa construcción de bodega en el Tajo de la Cuesta se va hacer por la administración o va hacer por un contrato? …….....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas Alcaldesa a.i. manifiesta estaba por Administración y se está pasando para Contrato, es una bodega y un área para comida que es obligatorio por ley, el Ministerio de Salud lo solicita, debe de haber como un comedor y una bodega, donde puedan estar las personas que está en el Tajo, en el momento que se esté haciendo la extracción de material, tiene que haber baño y tiene que tener de todo. ……..…..……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, manifiesta es como la Salud Ocupacional aplicado a la persona que está en el Tajo…….....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa a.i. manifiesta exacto ya que los muchachos que van a estar ahí con la maquinaria pueden accesar al lugar tienen donde ir al baño, tienen dónde comer, tienen donde quedarse si están o no trabajando en la maquinaria, todos los temas de salud ocupacional implican hasta ver si la persona se está asoleando o no. Se está trasladando para contrato para dejarlo listo este año adjudicado, todavía tenemos tiempo de subir procesos se pusieron fecha límite hasta el 15 de noviembre. ……..……

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, manifiesta que le queda la duda, es para saber si es bodega o comedor, si es bodega tiene que quedar un guarda cuidando, esa es la duda señora Alcaldesa para saber cómo va a funcionar.....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa a.i. manifiesta va a tener de las dos, bodega y comedor, hay que cuidar los recursos, lo que se está haciendo es un lugar donde puedan estar ellos y puedan comer, ustedes han visto que lo que hacen es una cabaña en algunos tajos, nosotros lo estamos haciendo de dos maneras para que se pueda hacer todo a la vez.....

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, manifiesta que es por seguridad porque es un lugar que queda muy aislado y si se deja algún equipo entra alguien y lo puedan robar.....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas Alcaldesa a.i. manifiesta no se puede dejar nada en esa área, porque ahí no tenemos seguridad, si se deja alguna herramienta o algo tendríamos que dejar seguridad, recordar que ahora después del proceso que tuvimos del Lowboy, como medidas de resguardo de nuestros equipos, que en 49 años nunca había pasado nada, ahora cuando dejamos equipos en sitio, si hay 2 o 3 grupos de trabajo se deja un oficial de seguridad por cada grupo de equipo que se dejen, aunque queden en propiedad privado o en aunque estén en la orilla de la calle, se deja un oficial de seguridad si se dejan equipo se deja seguridad en la noche…….

La Regidora Marcela Grillo Castillo Presidente Municipal, manifiesta que sin más observaciones somete a aprobación la modificación interna Nº 19-2022 con dispensa de trámite de comisión y quede en firme. …….…….

Por unanimidad, el Concejo Municipal aprueba la Modificación Interna N°19-2022. …..…

Aprobado en forma unánime, en firme y con dispensa de trámite de comisión. …….……....

ARTÍCULO IV

APROBACIÓN DE ACTAS…….....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación el acta de la Sesión Solemne con motivo de la celebración del 49 Aniversario de la fundación del Cantón de Corredores, celebrada el diecinueve de octubre del dos mil veintidós, la cual se aprueba sin objeciones. …….....

ARTÍCULO V

LECTURA DE CORRESPONDENCIA…….....

Se recibe correo electrónico sin número de oficio, fecha 7 de setiembre del año 2021, de la señora Sucetty Hay Quesada, Secretaria de la Alcaldesa a.i., en la cual envía los nombres postulados al Comité de la Persona Joven, envía Curriculum físico de los mismos. Rey López, Karla Vega, Diego Chávez, Eduardo Gamboa, Karla Jiménez, Beatriz Méndez. El joven Lenin Pérez, se le solicito Curriculum y no lo envió.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, procede a nombrar la Comisión integrada por los Regidores Cristian García Miranda, Joselyn Juárez Jiménez y la Sindica Andrea Fabiola García Carranza, para el análisis de los Curriculum y brinden recomendación al Concejo. Asimismo, se les traslada la información para lo que corresponde. **Acuerdo en firme. Ver acuerdos**.....

Se recibe copia de oficio SCMT-713-2022, de fecha 3 de noviembre del año 2022, de la señora Yamileth Blanco Mena, Secretaria Municipal a.i. Tarrazú, enviada al Gobierno dela República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidades del país, Asamblea Legislativa y Asociación Gerontológica Costarricense (AGEO), en la cual transcribe acuerdo N°8 de la sesión 131-2022, del 3 de noviembre del año 2022, que dice: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio MUOR-SCM-1119-2022, en donde se transcribe el acuerdo N°1577-2022, estipulado en la sesión ordinaria N°199-2022, del Concejo Municipal de Oreamuno, el 18 de octubre del año 2022, donde textualmente dice: "artículo 40: acuerdo N°1577-2022: Moción presentada por la Regidora Martínez Bonilla, apoyada por el reidor Masis Siles, por tanto mociono para que: …….
1-Brindar un voto de apoyo a AGECO para que pueda seguir recibiendo las transferencias del MTSS y poder así entender la población adulta mayor a través de los diferentes programas sociales dirigidos a esa población…….
2.Hacer un llamado al Gobierno de la Republica y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la pronta atención de las gestiones hechas por AGECO con el fin de acatar las recomendaciones recibidas, para así seguir operando y llevar apoyo a la población adulta mayor, priorizando el bienestar público, por encima de decisiones políticas……
3. Notificar la presente moción a todas las Municipalidades del país, a la asamblea Legislativa, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Gobierno de la República……..……
El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado. …….

Se recibe informe de SISTEMA DE COMPRA PÚBLICAS (SICOP) de fecha 7 de noviembre del año 2022, enviada al Concejo Municipal, con la siguiente información: Municipalidad de Corredores, le informa que para el concurso tipo Licitación Abreviada, tipo de procedimiento numeral para construcción de ALCANTARILLAS DE CUADRO SOBRE QUEBRADA CAÑAZA, EN EL CHORRO, LA CUESTA, CORREDORES. Recibo de solicitud de verificación favor proceder con el trámite correspondiente. …….
Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda trasladar la documentación que se refiere a este proceso de licitación a la Comisión de Hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. **Acuerdo en firme. Ver artículo de acuerdos**. …….....

Se recibe oficio CF-9445-2-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, del Licenciado Eddie Camacho Madrigal, Coordinador, Comisión Facilitadora en proceso de ejecución de la Ley Nro. 9445.....

En seguimiento del proceso de ejecución de LEY N.° 9445, de fecha 05 de junio de 2017, denominada: "DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CORREDORES PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA BARRIO EL CARMEN DE ABROJO", rendimos el informe recomendatorio número uno para efectos de que se adjudiquen y donen los predios que se dirá.....

CONSIDERACIONES: I. Que mediante Ley N.° 9445 del 5 de junio de 2017 se ordenó la desafectación y autorización a la municipalidad del cantón de Corredores para que segregara lotes de del inmueble de su propiedad en dónde se ubica el proyecto de vivienda barrio el Carmen de Abrojo y los donara a familias beneficiarias.....

El texto de la norma es el siguiente:.....

"LEY N.° 9445 LEY PARA LA DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CORREDORES PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA BARRIO EL CARMEN DE ABROJO. ARTÍCULO 1.- Se desafecta del uso y se autoriza a la Municipalidad del cantón de Corredores, cédula de persona jurídica número tres-cero uno cuatro

cero cuatro dos uno uno cuatro (N.º 3-014-042114), para que por una única vez y conforme a las reglas de esta ley, segregue los lotes que correspondan de la finca de su propiedad inscrita bajo el sistema de folio real, partido de Puntarenas, con matrícula número seis-dos cuatro ocho tres nueve-cero cero cero (N.º 6-24839-000). Dicha finca madre se describe así: su naturaleza es terreno para la vivienda y calle pública. Dicho terreno está situado en el distrito 1 º, Corredor; cantón 1O º, Corredores; provincia de Puntarenas. Linderos: linda al norte con lote 22h, 28h, 50h, 12h, lote para escuela y aulas y Víctor Manuel Otárola; al sur, con lotes 22h, 28h, 50h, 12h, río Coloradito, calle pública y lote para escuela y aulas; al este, con lotes 50h, lote segregado para escuela y aulas y Juan José Araya y, al oeste, con lotes 22h, 28h, 50h, 12h, lote segregado para escuela y aulas y Víctor Manuel Otárola. Medida: mide seiscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (697958,87 m2). ARTÍCULO 2.- Los lotes por segregar serán traspasados, a título gratuito, en beneficio de las familias poseedoras u ocupantes de buena fe, de los terrenos correspondientes ubicados en el barrio El Carmen de Abrojo del cantón de Corredores, conforme a los estudios técnicos de trabajo social que de manera unívoca corroboren esta situación y con absoluto arreglo a los planos catastrados debidamente aprobados por la Municipalidad del cantón de Corredores. El resto de la finca madre se lo reserva esta Municipalidad, sin excepción. Los inmuebles donados se destinarán exclusivamente al desarrollo de la solución del problema habitacional correspondiente. La Municipalidad del cantón de Corredores determinará mediante acuerdo municipal, debidamente motivado, a los beneficiarios finales de esta ley, quienes destinarán al régimen de patrimonio familiar el inmueble donado respectivo, el cual no podrá ser vendido, gravado, arrendado, cedido ni traspasado a terceros, hasta tanto no hayan transcurrido diez años desde la inscripción registral correspondiente. Se exceptúan de esta regulación las operaciones de los adjudicatarios con los entes autorizados del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como los gravámenes que las mutuales de vivienda impongan sobre los inmuebles traspasados, a favor de bienes del Estado y únicamente para financiar el mejoramiento y la reparación de las viviendas construidas en los lotes donados. ARTÍCULO 3.- Procederá de pleno derecho, a favor de la Municipalidad de Corredores, la inmediata reversión de la propiedad de cualquier bien inmueble donado, en caso de que el terreno correspondiente se destine a otra finalidad o uso no autorizado por la presente ley. ARTÍCULO 4.- La Procuraduría General de

la República, por medio de la Notaría del Estado, gestionará los procedimientos y trámites correspondientes de escritura de traspaso e inscripción registral de los bienes inmuebles donados, siendo que en lo conducente dicha tramitología gozará de exoneración de toda clase de impuestos, timbres, derechos de inscripción y honorarios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 25 de la Ley N. 0 6815, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de 27 de setiembre de 1982; el artículo 8 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y el artículo 20 de la Ley N.º 6575, Ley sobre Requisitos Fiscales en Documentos Relativos a Actos o Contratos, de 27 de abril de 1981. Rige a partir de su publicación." **II.** Que el 28 de junio de 2017 fue instaurada por la Alcaldía una comisión que facilitara la ejecución de la Ley N.° 9445, integrada por los funcionarios: Royé Flores Arce, Ingeniero del Área de Catastro; Jeily Guerra Potoy, Psicóloga del Área Social; Eddie Camacho Madrigal, Abogado del Departamento Jurídico, y Erick Miranda Picado, Asesor Jurídico del Concejo. **III.** Que como primera labor la Comisión examinó las disposiciones contenidas en la Ley N°. 9445 identificando una serie de inconsistencias respecto de las condiciones reales del proyecto de vivienda, y que debían ser atendidas de inmediato con tal de viabilizar el proceso de titulación. En consecuencia se recomendó al Concejo el impulso de una reforma a la Ley.

-Para entonces el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU había catalogado el proyecto como un asentamiento irregular o informal, debido a la densidad sobrecargada por multiplicidad de segregaciones, construcciones ilegítimas y posibles invasiones de áreas públicas. El diseño original aprobado para entonces (14/5/1991) se había distorsionado considerablemente. Siendo así, las condicionantes dispuestas por la norma respecto del carácter socioeconómico, el acto único de escrituración y la afectación de las propiedades al régimen de patrimonio familiar reñían con la situación actual de la Comunidad.- **IV.** Que el 14 de agosto de 2018, a instancia de esta Municipalidad, fue presentado ante la Asamblea Legislativa el proyecto de reforma a la Ley N.° 9445. El proyecto fue tramitado mediante expediente número 20.945. **V.** Que el 19 de enero de 2022 se publicó la Ley Nº 10093, que es reforma de la Ley N.° 9445.....

El texto de la norma es el siguiente:.....

"LEY Nº 10093 REFORMA DE LA LEY N.° 9445 DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CORREDORES PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE

TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA BARRIO EL CARMEN DE ABROJO.....

ARTÍCULO ÚNICO-Se reforman los artículos 1 y 2 de la Ley 9445, Desafectación y Autorización a la Municipalidad del Cantón de Corredores para que Segregue Lotes de un Inmueble de su Propiedad y los Done para Efectos de Titulación a Familias Beneficiarias del Proyecto de Vivienda Barrio el Carmen de Abrojo, de 18 de abril de 2017. El texto es el siguiente:.....

Artículo 1- Se desafecta del uso y se autoriza a la Municipalidad del cantón de Corredores, cédula de persona jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno cuatro (N.° 3-014-042114), para que segregue los lotes que correspondan de la finca de su propiedad inscrita bajo el sistema de folio real, partido de Puntarenas, con matrícula número seis-dos cuatro ocho tres nueve-cero cero cero (N.° 6-24839-000). Dicha finca madre se describe así: su naturaleza es terreno para la vivienda y calle pública. Dicho terreno está situado en el distrito 1°, Corredor; cantón 10°, Corredores; provincia de Puntarenas. Linderos: linda al norte con lote 22h, 28h, 50h, 12h, lote para escuela y aulas y Víctor Manuel Otárola; al sur, con lotes 22h, 28h, 50h, 12h, río Coloradito, calle pública y lote para escuela y aulas; al este, con lotes 50h, lote segregado para escuela y aulas y Juan José Araya y, al oeste, con lotes 22h, 28h, 50h, 12h, lote segregado para escuela y aulas y Víctor Manuel Otárola. Medida: mide seiscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (697 958,87 m²).

Artículo 2- Los lotes por segregar serán traspasados, a título gratuito, en beneficio de las familias poseedoras u ocupantes de buena fe, de los terrenos correspondientes ubicados en el barrio El Carmen de Abrojo del cantón de Corredores, y con absoluto arreglo a los planos catastrados debidamente aprobados por la Municipalidad del cantón de Corredores.....

El resto de la finca madre se lo reserva esta Municipalidad, sin excepción. La Municipalidad del cantón de Corredores determinará mediante acuerdo municipal, debidamente motivado, a los beneficiarios finales de esta ley, quienes no podrán vender, gravar, arrendar, ceder ni traspasar a terceros estos terrenos, hasta tanto no hayan transcurrido diez años desde la inscripción registral correspondiente.....

En el caso de aquellos inmuebles que se destinen al desarrollo de la solución del problema habitacional, estos estarán sometidos al régimen de patrimonio familiar. Se exceptúan de esta

regulación las operaciones de los adjudicatarios con los entes autorizados del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como los gravámenes que las mutuales de vivienda impongan sobre los inmuebles traspasados, a favor de bienes del Estado y únicamente para financiar el mejoramiento y la reparación de las viviendas construidas en los lotes donados.....

VI. Que a partir de la reforma a la Ley N.° 9445 la Comisión se abocó a depurar y seleccionar, de acuerdo con los elementos de prueba recabados y las condiciones particulares de los predios, y advirtiendo criterios de oportunidad y conveniencia, un primer grupo de poseedores que gozan de las condiciones jurídicas óptimas para ser considerados como beneficiarios de las disposiciones de la Ley. Este primer grupo abarca lotes que corresponden a las secciones i) y ii).....

-El diseño original del proyecto incluye las siguientes secciones: i) 83 lotes segregados e inscritos registralmente en cabeza propia de la Municipalidad. -De estos dos lotes ya fueron titulados; uno a nombre del Ministerios de Seguridad y otro del Ministerio de Educación.- ii) 54 lotes conocidos como “lotes h”, y iii) 16 áreas parcelarias.-.....

Los casos restantes revisten una complejidad técnica y jurídica mayor por lo que se abarcarán en las siguientes fases de selección.....

VII. Que mediante el Acta de la sesión de las trece horas del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós esta Comisión acordó lo siguiente:.....

“(…) SE RESUELVE LO SIGUIENTE: II. RECOMENDACIONES. PRIMERA: Que se tengan como beneficiarios de los lotes que a continuación se dirá, para efectos de se les adjudique y done de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9445 respecto del proceso de titulación del proyecto de vivienda barrio El Carmen de Abrojo, a las siguientes personas:.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
1	35	Kenia Nieto Cedeño	6-0303-0391	170117-000	P-368317-1996
2	51	Adolfo González Salazar/Ofelia Sánchez Díaz	5-0265-0416 / 6-0275-0805	170119-000	P-368329-1996
3	56	María Elena Herrera Porras	6-0199-0589	170120-000	P-368335-1996
4	64	Arauz Ramírez Deida Magally / Arauz Ramírez Ronny Andrey	6-0362-0282 / 1-1372-0667	170121-000	P-368338-1996
5	66	María Fernanda Navarrete Obando	6-0443-0370	170122-000	P-368340-1996
6	80	Rivera Arias Marina	6-0115-0229	170125-000	P-993545-1991
7	82	Elizondo Elizondo María	9-0070-0840	170127-000	P-0993528-1991
8	83	Morales García Adolfo	8-0059-0212	170128-000	P-993531-1991
9	84	Palacios Fuentes Gilberto / Navas Segura Denia Patricia	6-0076-0744 - 6-0216-0067	170129-000	P-993530-1991
10	99	Haydee Eugenia Elizondo Garita	6-0190-0012	170133-000	P-993528-1991
11	105	Angélica María Velásquez González	1-1397-0337	170138-000	P-999572-1991
12	109	Luna Leal Olga Martha	5-0113-0523	170141-000	P-973773-1992
13	110	Rosibel Ortiz Becerra	6-0210-0950	170142-000	P-973772-1992
14	113	Antonio Alberto Angulo Angulo	6-0402-0929	170145-000	P-973769-1992
N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
15	129	José Daniel Rodríguez Madrigal	6-0256-0691	170148-000	P-973760-1992
16	130	Bejarano Bejarano Maritza	6-0172-0808	170149-000	P-367302-1996
17	142	Ana Lorena Umaña Muñoz	6-0198-0706	170150-000	P-367310-1996
18	145	Asoc Iglesia Pentecostal de CR del Mov Misionero Mundial	3-002-045505	170151-000	P-367309-1996
19	150	Asoc Iglesia Pentecostal de CR del Mov Misionero Mundial	3-002-045505	170152-000	P-368281-1996
20	163	Kattia López Arauz / Jacob Lara Quirós	6-0345-0210/ 6-0303-0928	170153-000	P-368962-1996
21	172	Blanco Godínez Juan Manuel	5-0189-0898	170155-000	P-368944-1996
22	174	Gómez Villalobos Audeli	2-0497-0697	170156-000	P-368940-1996
23	178	Salazar Sánchez Anny María	6-0315-0731	170157-000	P-369031-1996
24	179	Temporalidades de la Diócesis de San Isidro del General	3-010-045279	170158-000	P-0369029-1996
25	180	Temporalidades de La Diócesis de San Isidro del General	3-010-045279	170159-000	P-0369027-1996
26	181	Marchena Maroto Álvaro / Castrillo Hernández María Vilma	1-0632-0434 / 5-0268-0323	170160-000	P-369025-1996
27	182	Cortes Arauz Maritza/ Luis Ángel Carvajal Piedra	6-0164-0917 / 6-0132-0912	170161-000	P-369023-1996
28	190	Asociación Evangélica Asamblea de Dios Monte de los Olivos Barrio el Carmen	3-002-706139	170163-000	P-368972-1996
29	193	Campos Umaña Maribel	6-0198-0385	170164-000	P-368978-1996
30	205	Pitty Gallardo Heidy	6-0325-0421	170165-000	P-368939-1996
N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
31	208	Jiménez Salas Alexis	6-0313-0036	170166-000	P-368945-1996
32	215	Mora Sequeira Ingrid / Edgar Gerardo Muñoz Pizarro	7-0104-0932 / 9-0094-0116	170170-000	P-929337-1991
33	216	Machado Rosales Ana Grace	6-0296-0753	170171-000	P-368953-1996
34	217	Sancho García María Lucila	6-0274-0426	170172-000	P-929339-1991
35	219	Mauricio Eli Fernández Santos	6-0485-0125	170174-000	P-6-929364-1991
36	220	Fernández Badilla Jessica	6-0289-0311	170175-000	P-0929356-1991
37	242	Elizondo Garita Hilda Adelaida (conocida como Adela)	6-0226-0790	170177-000	P-366266-1996
38	247	Zúñiga Gustavino Yannith María	6-0330-0241	170178-000	P-366258-1996
39	252	Rosales Rosales Dimas María / Carrillo Bojorge Marcelo	60159-0330/ 9-0092-0251	170179-000	P-366262-1996
40	258	García Alvarado Alejandra	6-0213-0331	170181-000	P-369001-1996
41	274	Guillén Núñez Odilia	6-0197-0593	170183-000	P-368260-1996
42	283	López Arauz Daisy	6-0328-0858	170186-000	P-368250-1996
43	287	Cedeño Almengor María	1-0767-0258	170187-000	P-368236-1998
44	292	Obando Parrales Elizabeth	8-0078-0603	170190-000	P-973774-1992
45	12 H	Guadalupe Mena Guillen (Conocida: Diana Mena Guillen) / Jorge Francisco Guillen Salazar	6-0183-0771/ 1-0560-0575	170426-000	P-619146-2000
46	22 H	Salas Guerrero Lydia	6-0266-0629	170423-000	P-709314-2001
47	28 H	Beatriz Murillo Cabezas / Luis Gerardo Villalobos Villalobos	6-0179-0315 / 6-0153-0721	170424-000	P-0709314-2001

SEGUNDA: Que para efectos del proceso de escrituración y titulación ante la Notaría del Estado, los adjudicatarios deben encontrarse al día en sus obligaciones tributarias municipales (inmuebles, servicios, etc.,) y nacionales (CCSS, FODESAF, HACIENDA) TERCERA: Que posterior al acuerdo de adjudicación se ordene a la Administración Municipal completar sin

demora los requerimientos técnicos y legales restantes de cara al proceso de escrituración y registración ante la Notaría del Estado.(…)”.....

VIII. Que procede esta Comisión conforme a sus competencias.....

CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:.....

PRIMERO: Donar a quienes se dirá los siguientes lotes del proyecto de vivienda de barrio El Carmen de Abrojo:.....

N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
1	35	Kenia Nieto Cedeño	6-0303-0391	170117-000	P-368317-1996
2	51	Adolfo González Salazar/Ofelia Sánchez Díaz	5-0265-0416 / 6-0275-0805	170119-000	P-368329-1996
3	56	María Elena Herrera Porras	6-0199-0589	170120-000	P-368335-1996
4	64	Arauz Ramírez Deida Magally / Arauz Ramírez Ronny Andrey	6-0362-0282 / 1-1372-0667	170121-000	P-368338-1996
5	66	María Fernanda Navarrete Obando	6-0443-0370	170122-000	P-368340-1996
6	80	Rivera Arias Marina	6-0115-0229	170125-000	P-993545-1991
7	82	Elizondo Elizondo María	9-0070-0840	170127-000	P-0993528-1991
8	83	Morales García Adolfo	8-0059-0212	170128-000	P-993531-1991
9	84	Palacios Fuentes Gilberto / Navas Segura Denia Patricia	6-0076-0744 - 6-0216-0067	170129-000	P-993530-1991
10	99	Haydee Eugenia Elizondo Garita	6-0190-0012	170133-000	P-993528-1991
11	105	Angélica María Velásquez González	1-1397-0337	170138-000	P-999572-1991
12	109	Luna Leal Olga Martha	5-0113-0523	170141-000	P-973773-1992
13	110	Rosibel Ortiz Becerra	6-0210-0950	170142-000	P-973772-1992
14	113	Antonio Alberto Angulo Angulo	6-0402-0929	170145-000	P-973769-1992
N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
15	129	José Daniel Rodríguez Madrigal	6-0256-0691	170148-000	P-973760-1992
16	130	Bejarano Bejarano Maritza	6-0172-0808	170149-000	P-367302-1996
17	142	Ana Lorena Umaña Muñoz	6-0198-0706	170150-000	P-367310-1996
18	145	Asoc Iglesia Pentecostal de CR del Mov Misionero Mundial	3-002-045505	170151-000	P-367309-1996
19	150	Asoc Iglesia Pentecostal de CR del Mov Misionero Mundial	3-002-045505	170152-000	P-368281-1996
20	163	Kattia López Arauz / Jacob Lara Quirós	6-0345-0210/ 6-0303-0928	170153-000	P-368962-1996
21	172	Blanco Godínez Juan Manuel	5-0189-0898	170155-000	P-368944-1996
22	174	Gómez Villalobos Audeli	2-0497-0697	170156-000	P-368940-1996
23	178	Salazar Sánchez Anny María	6-0315-0731	170157-000	P-369031-1996
24	179	Temporalidades de la Diócesis de San Isidro del General	3-010-045279	170158-000	P-0369029-1996
25	180	Temporalidades de La Diócesis de San Isidro del General	3-010-045279	170159-000	P-0369027-1996
26	181	Marchena Maroto Álvaro / Castrillo Hernández María Vilma	1-0632-0434 / 5-0268-0323	170160-000	P-369025-1996
27	182	Cortes Arauz Maritza/ Luis Ángel Carvajal Piedra	6-0164-0917 / 6-0132-0912	170161-000	P-369023-1996
28	190	Asociación Evangélica Asamblea de Dios Monte de los Olivos Barrio el Carmen	3-002-706139	170163-000	P-368972-1996
29	193	Campos Umaña Maribel	6-0198-0385	170164-000	P-368978-1996
30	205	Pitty Gallardo Heidy	6-0325-0421	170165-000	P-368939-1996
N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
31	208	Jiménez Salas Alexis	6-0313-0036	170166-000	P-368945-1996
32	215	Mora Sequeira Ingrid / Edgar Gerardo Muñoz Pizarro	7-0104-0932 / 9-0094-0116	170170-000	P-929337-1991
33	216	Machado Rosales Ana Grace	6-0296-0753	170171-000	P-368953-1996
34	217	Sancho García María Lucila	6-0274-0426	170172-000	P-929339-1991
35	219	Mauricio Eli Fernández Santos	6-0485-0125	170174-000	P-6-929364-1991
36	220	Fernández Badilla Jessica	6-0289-0311	170175-000	P-0929356-1991
37	242	Elizondo Garita Hilda Adelaida (conocida como Adela)	6-0226-0790	170177-000	P-366266-1996
38	247	Zúñiga Gustavino Yannith María	6-0330-0241	170178-000	P-366258-1996
39	252	Rosales Rosales Dimas María / Carrillo Bojorge Marcelo	60159-0330/ 9-0092-0251	170179-000	P-366262-1996
40	258	García Alvarado Alejandra	6-0213-0331	170181-000	P-369001-1996
41	274	Guillén Núñez Odilia	6-0197-0593	170183-000	P-368260-1996
42	283	López Arauz Daisy	6-0328-0858	170186-000	P-368250-1996
43	287	Cedeño Almengor María	1-0767-0258	170187-000	P-368236-1998
44	292	Obando Parrales Elizabeth	8-0078-0603	170190-000	P-973774-1992
45	12 H	Guadalupe Mena Guillen (Conocida: Diana Mena Guillen) / Jorge Francisco Guillen Salazar	6-0183-0771/ 1-0560-0575	170426-000	P-619146-2000
46	22 H	Salas Guerrero Lydia	6-0266-0629	170423-000	P-709314-2001
47	28 H	Beatriz Murillo Cabezas / Luis Gerardo Villalobos Villalobos	6-0179-0315 / 6-0153-0721	170424-000	P-0709314-2001

SEGUNDA: Prevenir a los donatarios sobre su deber de encontrarse al día en sus obligaciones tributarias municipales (inmuebles, servicios, etc.,) y nacionales (CCSS, FODESAF, Hacienda) de cara al proceso de escrituración y titulación ante la Notaría del Estado. **TERCERA:** Ordenar

a la Administración Municipal que se complete sin demora los requerimientos técnicos y legales restantes para efectos de la escrituración y registración, remitiendo posteriormente el asunto a conocimiento de la Notaría del Estado. **CUARTO:** Solicitar a la Notaría del Estado que proceda, de conformidad con los términos de la Ley N.° 9445 del 5 de junio de 2017, a la escrituración y registración respectiva. **QUINTO:** Autorizar al Alcalde a suscribir ante la Notaría del Estado las respectivas escrituras.....

Se remiten 47 expedientes originales de respaldo cuya foliatura consta en el listado que los acompaña.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal manifiesta que viene un modelo de moción que más adelante vamos a indicar.....

Se conoce Oficio MA-SCM-2610-2022 de fecha 31 de octubre del 2022, del Concejo Municipal de Alajuela, dirigido a la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, de la Asamblea Legislativa, remite el artículo Nº 12, capítulo IX de la Sesión Ordinaria Nº 43-2022 del día martes 25 de octubre del 2022, el rechazo de ese Concejo Municipal Proyecto Expediente N.° 23.229, LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES", por considerar que esta ley podría perjudicar al electorado que tendría que utilizar muchísimas papeletas. Además, en caso de unificarse ambas elecciones, los partidos cantonales estaríamos destinados a invisibilizarse por un tema de poder nacional contra poder cantonal.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado......

Se conoce oficio Nº MBA-SCM 2020-2024-O-0833-2022 de fecha 01 de noviembre, dirigido a la Señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, por el Concejo Municipal de Buenos Aires, notifican el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 130- 2022, celebrada el lunes 31 de octubre del 2022, por medio de cual manifiestan voto de apoyo a la aprobación del Expediente N.° 22970 "AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE) PARA QUE UTILICE EL SALDO DE LOS RECURSOS DISPUESTOS EN EL TRANSITORIO VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), N.° 9356, DE 30 DE ABRIL DE 2020, CON EL FIN DE

COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LOS EFECTOS DEL HURACÁN ETA" asimismo, solicitan que el remanente sea distribuido en partes iguales entre los 5 Cantones: Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Corredores, Golfito; los cuales, al momento de declaración de la Emergencia conformaban la Provincia de Puntarenas.... Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal acuerda dar apoyo a este acuerdo. Ver artículo de acuerdos.....

Se da lectura al oficio 2022 GJ S- F P L N -O F I-0276-2022, de fecha San José, 03 de noviembre, remitido por el Señor Diputado Gilberth Jiménez Siles, al Señor Julio Jurado Fernández, Procurador General de la República, en la que le solicita se reconsidere y amplíe dicho criterio para que las rutas debidamente codificadas, inventariadas y reconocidas como caminos públicos en la red vial cantonal y nacional existente, no sufran lo señalado por dicho criterio, desde la interpretación estricta del mismo y en su defecto, como bien lo indica el Ente Contralor, quienes han reconocido y aceptado, que sea para la declaratoria de las nuevas rutas públicas que deben cumplir con dicho requisito.....

De igual manera remite oficio de la Señora Procuradora Silvia Patiño Cruz por medio del oficio PGR-C-234-2022 en el cual da respuesta a la solicitud del señor diputado Jiménez Siles, concluyendo lo siguiente.....

De lo expuesto debemos llegar a las siguientes conclusiones: a) Los temas relacionados con el manejo de fondos públicos y, en general, de la Hacienda Pública, son competencia exclusiva y prevalente de la Contraloría General de la República, la cual ya se refirió a lo consultado mediante el oficio DFOE-LOC-0617 del 5 de agosto de 2021, aclarado mediante el oficio DFOE-LOC¬1320 del 09 de agosto de 2022. b) No obstante lo anterior, lo relativo a la interpretación de normas jurídicas en esta materia sí resulta competencia de la Procuraduría General de la República, a la luz de lo dispuesto en el artículo 3 inciso b) de nuestra Ley Orgánica y en ese ámbito competencial se emite nuestro pronunciamiento; c) En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, los caminos vecinales no pueden tener un ancho inferior a catorce metros, sin embargo, ello no puede desconocer que –de hecho- podrían existir vías de esa y otra naturaleza con menor medida que requieren mantenimiento e inversión, dada su condición de vía pública y el interés de la colectividad; d) La Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red

Vial Cantonal", N.° 9329 de 15 de octubre de 2015, confiere a los gobiernos locales la competencia exclusiva para planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de la red vial cantonal; e) Dicha ley también limita a las municipalidades la posibilidad de invertir los recursos derivados del impuesto único a los combustibles, en las vías públicas cantonales que no cumplan las medidas mínimas dispuestas en el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, en los términos reconocidos por la Contraloría en los oficios indicados. Es por lo anterior, que no existe autorización legal para utilizar los recursos derivados de la Ley 8114 en caminos vecinales que no reúnan la medida mínima de catorce metros dispuesta; f) No obstante lo indicado, los gobiernos locales sí tienen la competencia para invertir fondos públicos en caminos vecinales con medidas inferiores a los catorce metros, siempre que la inversión sea de una fuente de financiamiento distinta a la proveniente del impuesto único a los combustibles, regulada en la Ley 8114. Lo contrario, sería condenar al abandono a la red vial cantonal, cuya obligación es exclusiva de las municipalidades. ……..

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……...

Se conoce oficio DREC-SEC09-074-2022, de la Master Esther Gallo Villalobos, Supervisora Centro Educativo, Circuito 09, remitiendo nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Cecilia, por vencimiento de la misma.....

Analizadas la nómina, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de esta Junta de Educación. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se da lectura al oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0837-2022 de fecha 02 de noviembre del 2022, del Concejo Municipal de Buenos Aires, dirigido al Señor Steven A. Barrantes Núñez Presidente, de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR), le notifican el acuerdo aprobado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 130- 2022, celebrada el lunes 31 de octubre del 2022, moción del Regidor Proponente: Melvin Cordero Campos, a efecto que se inicien las gestiones pendientes a los trámites de disolución y liquidación de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas.....

Mociona: Para que ese Concejo Municipal tome el acuerdo de autorizar al Propietario Melvin Cordero Campos y Suplente Priscilla Morales Morales a asistir el próximo jueves 03 de noviembre del 2022 a la Asamblea a realizarse en el Cantón de Osa a las 10:00 a.m. según lo establecido en el Artículo 41 y 42 del Estatuto Vigente de la Federación, asimismo, estaremos informando a este Concejo Municipal sobre las actuaciones que se vayan desarrollando con respecto a esta Federación y sus bienes.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se da lectura al oficio 188965, DFOE-LOC-2144, de fecha 03 de noviembre 2022 remitido por La Contraloría General de la República, comunica que esa Contraloría General recibió el oficio N°MC-AL-0641-2022 de 27 de septiembre de 2022, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N°2-2022 de la Municipalidad de Corredores, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente nuevos ingresos corrientes, transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales y recursos de vigencias anteriores -superávit específico-, para ser aplicados en las partidas de gastos de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes.....

1. CONSIDERACIONES GENERALES.....

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN.....

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), N° 7428 y otras leyes conexas.....

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria 44 celebrada el 13 de septiembre de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)1.....

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA.....

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron2.....

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.....

Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.....

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635 y sus reformas.....

2. RESULTADOS.....

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:.....

2.1 Se aprueba: a) La incorporación de ingresos corrientes por concepto del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (₡85,02 millones), impuesto sobre palma africana y producción de aceite (₡273,37 millones), patentes municipales (₡17,53 millones), servicio de recolección de basura (₡116,10 millones), servicio de aseo de vías y sitios públicos (₡41,84 millones), intereses moratorios por atraso en pago de impuesto (₡7,64 millones) y otros ingresos varios no especificados (₡18,25 millones); con base en la documentación y justificaciones aportadas por la Municipalidad3. Sobre el ingreso de patentes municipales ver el apartado 2.2 y el apartado 2.3 inciso a) de este oficio. b) La transferencia de capital de instituciones descentralizadas no empresariales proveniente del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por la suma de ₡342,36 millones4, con base en la documentación y justificaciones aportadas por la Municipalidad. c) Los ingresos por recursos de vigencias anteriores por concepto de superávit

específico por un monto de ₡123,91 millones5, con base en la Liquidación presupuestaria 2021 del Gobierno Local aprobada por el Concejo Municipal de Corredores en la sesión ordinaria N° 121, celebrada el 12 de septiembre de 2022. Ver el apartado 2.3 inciso b) de este oficio. d) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ₡1.026,01 millones6 distribuidos en las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, incorporadas en los programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2. 10 de las NTPP.....

2.2 Se imprueba: a) La suma de ₡12,24 millones7 de la incorporación de ingresos por concepto de patentes municipales y su aplicación en gastos; en vista de que las justificaciones aportadas no son suficientes para demostrar la probable recaudación de la totalidad del monto presupuestado por dicho ingreso.....

La situación indicada, incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las NTPP; principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles.....

2.3 Otros aspectos: a) Se deberá reclasificar la suma de ₡15,00 millones correspondiente al rubro de patentes de licores incorporado por la Municipalidad en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en la subpartida "1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales" a la subpartida "1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos". Lo anterior, de acuerdo con la subpartida utilizada por la Municipalidad en el SIPP para registrar el rubro de patentes de licores en el presupuesto inicial 2022.....

b) El rubro de ingresos clasificado como superávit específico denominado "Superávit de compromisos no pagados 2021 recursos propios" por la suma de ₡6,41 millones deberá ser reclasificado al grupo "3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre", con base en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y en vista de que no se cuenta con el fundamento legal o especial que establezca que estos recursos tienen que destinarse a un fin específico.....

c) Reclasificar el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores por la suma de ₡13,67 millones10

registrado como transferencias a sujetos privados bajo el artículo 5 de la LOCGR a transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro bajo el artículo 4 inciso b) de la LOCGR. Al respecto, la Contraloría General anteriormente señaló12que dicha entidad beneficiaria se encuentra bajo el marco de lo establecido en el artículo 4, inciso b) de la LOCGR, como un sujeto privado que administra o custodia fondos públicos.....

d) En virtud de lo indicado por la Municipalidad en las justificaciones de gastos aportadas, así como en el oficio N.° MC-AL-0742-2022 de 25 de octubre de 2022 en cuanto a que "...el ordinario 2022, no lleva contemplado todas las necesidades de personal para todo el periodo presupuestario, si no, que los funcionarios en condición interina quedan con contenido presupuestario por un plazo menor...", se recuerda la responsabilidad que le compete al Gobierno Local de garantizar la veracidad de la información que se consigna en las certificaciones sobre el cumplimiento de los requisitos del bloque de legalidad aplicables al presupuesto inicial y sus variaciones 13, con los apartados 2.2 (cuenta de ingresos) y 2.3 incisos a), b) y c) de este oficio, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho Sistema, con el fin de que se realicen los ajustes respectivos. Además, dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas de gastos afectadas con la improbación señalada, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas subpartidas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente, se concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del recibido de este oficio.....

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de la improbación realizada en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente. ……

3. CONCLUSIÓN: El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por lo tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N°2-2022 por la suma de ₡1.026,01 millones. …….....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. …….……...….

Se conoce correo electrónico de la licenciada Alexandra Mariela Vásquez Barrantes,

funcionaria del Instituto Mixto de Ayuda Social, sede Ciudad Neilly, comunicando que en seguimiento al caso de las señoras Yesenia Tello Núñez, María Elena Acosta y Mariluz Tello, según el procedimiento para la gestión de referencias extensa a partir de octubre del 2021, se establece lo siguiente; para orientar la gestión de referencias externas recibidas en las diferentes instancias del IMAS, se les vuelve a informar y recalcar que la familia debe presentar con alguno de los siguientes perfiles: Persona adulta mayor, persona en condición de discapacidad, mujeres embarazadas en riesgo, personas con enfermedad terminal, persona victimas de trata y personas con medidas de protección. ……..

Es relevante indicar que conforme a lo establecido en el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de beneficios del IMAS, se establece ”como plazo máximo dos meses para otorgar la respuesta definitiva, plazo dentro del cual se podrá realizar las visitas, informes y estudios y otros que sean necesarios para materializar la valoración”. ……

Tomando de base lo anterior, los casos NO PROCEDEN para motivo de preferencia, se le recomienda orientar a la señoras a llamar al Call center gratuitamente 800-2224-9163 en solicitud de cita para valoración. ……

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado y se les indica a los miembros de la Comisión de Enlace IMAS/Concejo Municipal, que antes de coordinar cualquier acción de coordinación con el IMAS, verifiquen si se cumple las características indicadas por el IMAS para el otorgamiento de ayudas. ……

Se da lectura al oficio 6234/2022, de fecha 31 de Octubre del 2022 del Concejo Municipal de Belén, dirigido a la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, y a las Municipalidades del País, transcribe el acuerdo aprobado en la Sesión ordinaria No.62-2022, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil veintidós, pronunciándose a favor del proyecto de ley 23.294 “LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES”, esto por cuanto de acuerdo a las consideraciones jurídicas expuestas por la asesoría legal de ese Municipio, se concluye que la iniciativa es sustancialmente conforme con el ordenamiento jurídico y, además, no contraviene ni pone en peligro el régimen municipal ni su autonomía, por lo cual se acuerda APOYARLA y se dispone remitir las observaciones a la Asamblea Legislativa para que procedan como en Derecho corresponde, según las atribuciones que le concede el artículo 121

de la Constitución Política. ……

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda apoyar este acuerdo del Concejo Municipal de Belén. **Ver artículo de acuerdos**. …….

Se conoce oficio DE-E-306-11-2022 de fecha 03 de noviembre, dirigido al Señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, por la licenciada Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, le indica que siendo que su Ministerio emitió la resolución octubre de dos mil veintidós en donde se acredita la necesidad de la suspensión temporal, pero continuo del servicio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) la cual estará fuera de servicio del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 8 de diciembre del 2022, inclusive, le manifiesto que es de extra urgencia indicarle el problema que generaría este cierre temporal y continuo del SICOP, ya que no se contempla de una forma real e integral de todas las afectaciones que esto ocasionaría y el riesgo inherente a la contratación pública; ya que todo los gobiernos locales utilizan este sistema para las diferentes contrataciones y al no poder ellos utilizar este sistema del 1 de diciembre al 8 de diciembre ocasionaría un gran incertidumbre con los procesos ya planificados que tendrías afectación en el plazo indicado y con nuevas contrataciones que se necesitan para estas fechas. …….

Asimismo, es de alta preocupación para el régimen municipal lo indicado en el oficio sobre el riesgo asociado a que se pierda información durante el proceso que puedan presentar repercusiones legales para las municipalidades; por lo que se solicita indicar si se enviará un respaldo de la información previo a la actualización que se desea realizar. ……..

Ahora bien, al indicarse en el oficio la utilización previstos en el artículo 16 de la nueva ley General en su artículo 16 de la nueva ley de Contratación Pública, así como lo dispuesto en su artículo 66, haciéndose énfasis en el nuevo procedimiento de urgencia, prevé la posibilidad de tramitar una gestión de esta naturaleza con posterioridad ingresar la información del trámite al sistema, funcionalidad que estará en producción en el SICOP, a partir de su reanudación aunado a ello al no contar con un reglamento al día de hoy, para esta ley, ni un procedimiento oportuno esto generará lagunas jurídicas para la inseguridad jurídica a las municipalidades del país. ……

También en su oficio indica que mediante una muestra significativa se expuso a las proveedurías institucionales diferentes escenarios para suspender el SICOP, por lo que se le solicita indicar si dentro de la muestra aplicada se consideraron las proveedurías municipales. ……..

Asimismo, le indicamos que esta medida violenta la autonomía municipal al limitar a las municipalidades de poder adquirir bienes o bien servicios que se necesitan para su continuidad de manera habitual siendo posible únicamente de la forma indicada en el artículo 16 y 66 de la Ley General de Contratación Pública limitando al cumplimiento del fin público. …….
Aunado a todo lo anterior y tomando en cuenta que en la práctica en el mes de diciembre las municipalidades realizan un porcentaje alto de promoción de concursos de contratación y fases finales de procedimientos ya promovidos, es de suma importancia que dicho Ministerio analice el impacto de la suspensión del SICOP de forma continua en las fechas establecidas y lo que esto implicaría al régimen municipal y para la ciudadanía en general, ya que va en detrimento de ellos que son los que utilizan los servicios municipales. ……
El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……..
Se conoce oficio JVC-017-2022, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Presidenta Interina de la Junta Vial Cantonal de Corredores, transcribe acuerdo Nº01 aprobado por la Junta Vial Cantonal de Corredores en sesión extraordinaria Nº 011-2022, realizada el día 04 de noviembre del año 2022, en el cual aprueban la modificación interna Nº19-2022, correspondiente a recursos de la Ley 9329. ……....
El Concejo Municipal aprueba esta modificación. Ver artículo de acuerdos. …….
Visto el oficio DREC.Coto-SEC.11-147-2022, del licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor Centro Educativo, Circuito 11 de la Cuesta, remite nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Cariare, por vencimiento de la misma.....
Analizada la nómina, por unanimidad. El Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de esta Junta de Educación. **Ver artículo de acuerdos**.....
Se recibe oficio AL-CPGOB-0249-2022, de fecha 20 de octubre del año 2022, de Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área de Comisiones Asamblea Legislativa III, enviado al Concejo Municipal, en la cual la Comisión de Gobierno y Administración, solicita criterio sobre proyecto de Ley Expediente N°22.990, "Ley Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación de BANHVI, Ley 7052", se otorgan 8 días hábiles para evacuar consulta vence el mismo el 02 de noviembre del año 2022. …….....
Por mayoría de cinco votos de los Regidores Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, José Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castrillo y Cristian García Miranda, se acuerda

pronunciarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley. **Ver acuerdos**. ……..
Votan en contra los regidores Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....
Se recibe correo electrónico, sin oficio, con fecha del 03 de noviembre del año 2022, del señor Jerry Hernández Hernández, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, del Instituto Nacional de la Mujer, en el cual solicitan cambiar la fecha, ya que ese día se está celebrando el día de la No Violencia, considera imposible que se puedan conectar algún profesional, esto porque estamos en marco de la actividad propiamente ese día. Ver acuerdos. …….
Se recibe copia de nota oficio SM-ACUERDO 2554-2022, del Departamento de Secretaria de la Municipalidad de Goicoechea, enviada al Doctor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica, al Señor Edel Reales Novoa, Asambleas Legislativa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a las Municipalidades del país, en la cual se transcribe acuerdo de la sesión ordinaria 44-2022, del 31 de octubre del año 2022, Artículo IX.IV, "por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar con dispensa de tramite lo siguiente:..
1. Se acuerda solicitar a la Presidencia de la República, que convoque a partir del 1 de noviembre del 2022, los siguientes proyectos de ley para su conocimiento y discusión en la Asamblea Legislativa:……..
Expediente N°22.610 titulado "Ley para autorizar a los Concejo Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones"…….
Expediente N°23.294 Titulado "Ley para habilitar las sesiones municipales virtuales"……..
Expediente N°23.302 Titulado "Ley Reforma de los artículos 36, 3,7 y 37 Bis, del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril del año 1998 y sus reformas…….
2. Se inste a la Asamblea Legislativa a dar pronto aprobación a dicha iniciativa……
3. Se notifique del presente acuerdo a todas las Municipalidad del país, así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se les inste a hacer una gestión Política que corresponda para garantizar la aprobación de estas iniciativas……...……..…
4. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como Definitivamente aprobado. Ver acuerdos..
Se recibe oficio MC-AL-0774-2022, 07 de noviembre del año 2022, de la Alcaldía Municipal, mediante la cual da respuesta al acuerdo N°07, aprobado en sesión N°126, Oficio MC-SCM683-2022, mediante la cual solicitan pronunciamiento de la consulta del proyecto de

Ley N°23.279. Remito criterio emitido por el Licenciado Eddie Camacho Madrigal, del Departamento Legal Municipal, que indica textualmente "En atención de la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.279 "Reforma a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N°8114 de 4 de julio del 2021 y a la Ley Especial para la Transferencias de Competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, Ley N°9329 de 15 de octubre de 2015" señalamos lo siguiente: Es recomendable apoyar el proyecto en virtud de los argumentos prácticos que lo respaldan. Es indubitable que la distribución y disposición de los recursos señalados por numeral quinto de la Ley N°8114 debe obedecer y se consecuente con la planificación de las municipalidades, previniendo un uso espontáneo, discrecional y hasta antojadizo. Resulta fundamental que sean los planes viales quinquenales (PVQCD) las guías-herramientas- que conduzcan hacia una gestión responsable y eficiente de esos recursos. Por otra parte, cierto es que la limitación creada por la Ley N°9329, en cuanto a la utilización de maquinaria, personal y equipo adquirido con los fondos de la mencionada normativa, en trabajos y proyectos de interés cantonal, afecta paradójicamente la economía y maximización de los recurso municipales. Se entiende que la disposición de tales recursos, debe ligarse a labores de verdadera importancia o urgencia y que, en todo caso, no alteren su objeto o destino originario, pero resulta importante que se puedan utilizar en otras obras y actividades que respondan a la satisfacción de un interés local…….....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……...

Se conoce oficio DREC-SCE10-0174-2022, de la Master Kattia Salazar Arroyo Supervisora Centros Educativos Circuito 10 de la Dirección de Enseñanza de Coto, remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Abrojo Norte, código 3216, por vencimiento de la Junta. ……

Analizadas las ternas por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Abrojo Norte. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe nota suscrita por el Síndico José Walter Marín Figueroa y la Síndica Dulce Marchena Murillo, Concejo del Distrito Corredor. Al ser las 14 horas del día viernes 4 de noviembre del año 2022, se reúne el Concejo de Distrito en el Salón Comunal de la ADI 22 de Octubre, Acta N°27, presentes: José Walter Marín Figueroa, Sindico Propietario, Dulce Marchena Murillo, Sindica Suplente, Rigoberto Marín Vega, Concejal, Yendry Gamboa Arias,

Concejal. Artículo N°04, Lectura de Correspondencia: En la que se dio lectura a la correspondencia recibida el día 25 de octubre mediante correo electrónico, de parte del Concejo Municipal, trascripción acuerdo N°5, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria n°127, del 24 de octubre del año 2022. Que por unanimidad, acuerda trasladar al Concejo de Distrito Corredor, para su análisis y recomendación, nota del Presbítero Enrique Ureña Mora, cura Párroco, de la Diócesis San Isidro de Río Claro, mediante el cual solicitan permiso para llevar a cabo una noche bailable, en el Guaymí, el día 9 de diciembre del año 2022. Acuerdo N°05: Leído y analizado el documento, este Concejo de Distrito, acuerda dar el visto bueno, a dicha actividad (noche bailable) por lo que se recomienda al Concejo Municipal, la aprobación de este acuerdo y notificar al Presbítero Enrique Ureña Mora, Cura Párroco, sobre este acuerdo. Ver acuerdos……

Por unanimidad, se acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal para lo que corresponda. **Ver acuerdos**.....

ARTÍCULO VI

INFORMES DE REGIDORES…….....

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA y PRESUPUESTO, OFICIO CHP-020-11-2022, DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022…….....

Al ser las quince horas y treinta y cinco minutos del día citado, se reúnen los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estando presente los señores (as) regidores (as), Bernabé Chavarría, Luis Serrano Acosta y Marcela Grillo Castillo; además, concurren por parte de la administración municipal los señores (as): Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa a.i., de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Corredores; se inicia la sesión para analizar por segunda ocasión la solitud planteada por la Proveeduría Municipal, para que la recomendación de adjudicación del siguiente procedimiento de contratación administrativa, sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal: **2022CD-000016-0004300001: Contratación de compra de repuestos, lubricantes y mano de obra para maquinaria Municipal SM8038, SM8037, SM7660, SM7661, SM7713, SM4910, SM4775, Niveladora 120 G, Cargador 928 G…….....**

Al respecto es importante acotar, lo siguiente:……..

I. Que mediante Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Nº CHP-019-10-2022, de fecha 31 de octubre del 2022, se acordó recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:…….

"Debido a que el Concejo Municipal, no fue el órgano que aprobó el cartel de la contratación 2022CD-000016-0004300001: Contratación de compra de repuestos, lubricantes y mano de obra, para maquinaria Municipal SM8038, SM8037, SM7660, SM7661, SM7713, SM4910, SM4775, Niveladora 120 G, Cargador 928 G, el cual en su génesis se estableció como una contratación directa con un tope máximo de ₡20,218,337,52, de acuerdo al historial de consumo y especificas técnicas aportadas en el cartel; y siendo que los integrantes de esta Comisión, mantienen dudas sobre aspectos de legalidad para el dictado del acto final de este proceso, se acuerda solicitar a la administración municipal que por medio de la asesoría legal de la Municipalidad, se emita un criterio jurídico que permita determinar de conformidad con el principio de legalidad, si es legalmente viable que el Concejo Municipal emita el dictado del acto final del proceso de adjudicación de la Contratación Administrativa supracitada, siendo que en su génesis se estableció como una contratación directa, con un tope presupuestario de ₡20,218,337,52 y líneas definidas. En caso de que la asesoría legal determine que existe viabilidad para que el Órgano Colegiado, emita el dictado del acto final, es importante que haga referencia del marco jurídico que permite llevar a cabo el acto administrativo que se pretende por la Proveeduría institucional, según solitud realizada por SICOP"……

II. Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo Nº17 aprobado en sesión ordinaria Nº128 del día 31 de octubre del 2022, acordó solicitar a la administración municipal se solicite a la asesoría jurídica de la Municipalidad, emitir criterio legal que permita motivar el acto administrativo que se pretende…….

III. Que mediante Oficio MC-DJ-0262-2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, la Licda. Silvia Villalobos Mora, abogada municipal emite el criterio solicitado, el cual se sintetiza de seguido:……..

i. No procede para los efectos la bifurcación de competencias dentro del mismo proceso de compra. Para los efectos el Concejo no debe adjudicar si los demás actos previos del proceso, entre esos la aprobación del cartel, no han sido de su conocimiento……

ii. Para resolver el asunto se hallan dos alternativas viables, que dependerán, principalmente, de la conveniencia y necesidad que muestre la UTGV, como unidad solicitante:……

a) Retrotraer el proceso hasta la etapa de aprobación del cartel para que sea el Concejo quien lo conozca y así pudiere eventualmente adjudicar por el monto superior indicado……..

b) Que la Alcaldía continúe conociendo el procedimiento y adjudique por el monto inicial o hasta el límite de su competencia (arts. 4 del Reglamento de Egresos y 13 inciso e) del Código Municipal)……

Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: "Vistos y analizados los informes de Comisión de Hacienda y Presupuesto Nº CHP-019-10-2022 y CHP-020-11-2022, así como el Oficio MC-DJ-0262-2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Villalobos Mora, abogada municipal en el cual emite criterio jurídico relacionado al tema en estudio, este Concejo Municipal retorna a la alcaldía municipal, la contratación Nº 2022CD-000016-0004300001, denominada: Contratación de compra de repuestos, lubricantes y mano de obra para maquinaria Municipal SM8038, SM8037, SM7660, SM7661, SM7713, SM4910, SM4775, Niveladora 120 G, Cargador 928 G; para que sea ese jerarca quien adjudique el proceso con un tope superior límite hasta por ₡20, 218, 337,52, el cual se encuentra dentro de su competencia. Recordando además, que tiene la potestad el alcalde municipal de modificar unilateralmente el contrato que se derive de este proceso, -tan pronto se perfeccione-, según las reglas del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Por otra parte, en el supuesto de que el monto adjudicado sea exiguo para cubrir la demanda que requiere atender la UTGV, se valore incoar el proceso de contratación apropiado y de acuerdo al monto real de los repuestos presupuestados originalmente. ……..…….

Concluye la sesión al ser las dieciséis horas del día citado en el acápite primero; sin más que informar, firmamos en el orden que a continuación se detalla: …….

Bernabé Chavarría Hernández, Coordinador Comisión de Hacienda y Presupuesto, Luis Serrano Acosta, Integrante Comisión de Hacienda y Presupuesto, Marcela Grillo Castillo, Secretaria Comisión de Hacienda y Presupuesto…….

La Señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del informe de la Comisión de Hacienda.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Hacienda. **Acuerdo en firme. Ver artículo de acuerdos**.....

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, manifiesta que se analizó de forma responsable, Hicimos un análisis legal y pedimos la consulta a la asesoría, al no nuestro asesor legal, así como estaba el Concejo al final aprueba y lleva la responsabilidad de estos casos y en el futuro somos

responsables de los análisis de cada licitación, de acuerdo a los procedimientos legales ya que es importante, así estamos adelante de que todo los procesos se hagan de forma legal.....

INFORME COMAD-02-2022, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD), PRESENTADO POR LA REGIDORA KATHERINE RODRÍGUEZ MAROTO, PRESIDENTE DE LA COMAD, informa que en atención al acuerdo N°16 de la sesión ordinaria N°126, celebrada el día 17 de octubre del año 2022….....

Se efectuó comunicación telefónica con la Licenciada Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén y nos aclara que la propuesta de impartir capacitación a los adultos mayores, sobre fraude, se efectuará por parte de la Policía Municipal, solo a los munícipes de Belén y hacen la excitativa para que otros Concejos Municipales, sigan este ejemplo, dada la importancia del mismo……

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. …..…….

INFORME DE LA ASOCIACIÓN MILLA FRONTERIZA DE LA ZONA SUR (AMFROSUR).....

Lugar: Casa comunal ADI Paso Canoas, hora de reunión 04:00 p. m…….

Comisión Especial: Miembros presentes: Abel Gómez Gómez, Cristian García Miranda, Edgar Gutiérrez Cordero, Daniel Brenes Hernández y José Ángel Castillo Campos, representantes de AMFROSUR…….

Solicitan información acerca de los puntos en la nota presentada al Concejo. Los miembros de AMFROSUR solicitan un acuerdo del Concejo Municipal para que se le brinde una audiencia a la comisión de la provincia de Puntarenas, donde se atienda a AMFROSUR y a las comisiones municipales con el fin de abordar el tema del proyecto de ley que la asociación está impulsando ante este poder de la República, para la titulación de la milla fronteriza sur. Enviar este acuerdo y la gestión de solicitud de audiencia a los consejos municipales de los cantones de Golfito y Coto Brus ya que se están conformando comisiones para abordar este mismo tema en estas Municipalidades. Hacer contactos con algunos diputados para hacer los esfuerzos necesarios para que el proyecto pueda aprobarse en la asamblea legislativa. Próxima reunión en 1 mes.....

Al ser las 04:30 finaliza la reunión……

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta en este caso sería tomar un acuerdo, para solicitar a la Comisión de la Provincia de Puntarenas, se nos otorgue un

espacio de audiencia, en las sesiones realizadas por esta comisión de la Provincia de Puntarenas, para que se atienda a los representantes de esta Concejo Municipal, congregados a la comisión Municipal y también a representantes de AMFROSUR para abordar sobre el tema de proyectos de ley que se está impulsando para titulación de la línea fronteriza sur.

Se envié este acuerdo, a los demás Consejos Municipales de Golfito y Coto Brus, para que apoyen esta iniciativa y que la comisión de la Provincia de Puntarenas, pueda agendar ese espacio en la próxima o más pronta, sesión que tenga planificada y que se informe a estos Concejos Municipales, los que estén de acuerdo para que se sirvan levantar su mano y que quede en firme, mandar la copia a los compañeros de los miembros de AMFROSUR de la fuerza.....

Los que estén de acuerdo se sirvan levantar su mano. Sometido a votación es aprobado por unanimidad y en firme. **Ver acuerdos**.....

Por aparte los que tengamos en contacto algunos representantes podamos hacer los esfuerzos que cuando llegue la nota se les brinde el apoyo. …….....

El Regidor Bernabé Chavarría, manifiesta en este caso, la experiencia que hubo con el proyecto anterior, fácilmente uno lo analizó y hubo buena voluntad del pueblo, pero si el escrito no va blindado, la Sala Cuarta se lo apea, el proyecto anterior ni se revisó, y esa parte fue lo que hizo que la Sala se lo apeara completamente y cuanto esfuerzo hizo el pueblo de ir a San José, fue algo que costó, en cuanto al tema de los recursos hay que tener mucho cuidado, porque eran recursos que daba el pueblo, el comercio y nunca había un informe, agradezco la importancia y la motivación. …….....

Por otro lado, creo que el Presidente de la Republica viene a Corredores en febrero, es un proyecto donde nosotros como Concejo debemos expresarle al Presidente, es importante que este el INDER, porque el Poder Ejecutivo y Poder legislativo deben hablar el mismo lenguaje, a efecto de que ellos hagan lobby de este proyecto de ley, porque si no va respaldo, blindado, la Sala Cuarta se lo apea, porque el anterior fue mal hecho, ni lo leyó la Sala Cuarta solamente se lo hizo completamente apeado, es una responsabilidad nuestra como Concejo Municipal, porque una comisión es importante y más que todo cuando hay recursos para hacer manifestaciones en San José, aquí hubo reuniones con Abel Gómez que pasaba en San José, esto se debe canalizar bien para no perderlo, porque la falta que hace la titulación de un proyecto en la zona sur y creo que también hay que felicitarlos. ¿Cómo van a hacer en la zona norte con Nicaragua? si va

abarcar la zona norte y la parte de Talamanca eso es importante, yo no pude ir porque venía de FEDEMSUR no pude ir a la reunión, para hablar claramente a ellos de esta iniciativa, espero que para la próxima estar presente y más o menos ver cómo va el avance porque está Gutiérrez, gente que tuvo un gran protagonismo en el proyecto de ley anterior, a la gente hay que saberla encausar, entonces creo que es importante apoyar como Concejo, pero con las reglas de juego bien claras y definidas. …….…….....

El Regidor Cristian García Miranda, saluda y manifiesta creo que nosotros como Concejo tenemos que darle una pequeña lectura al proyecto de ley, el artículo 2 del proyecto dice: Se otorgara título de propiedad a los terrenos que se encuentran actualmente bajo contratos de arrendamientos, contratos de concesión, emitidos por el Instituto de Desarrollo Rural, eso quiere decir, que ya las personas que tengan una concesión serían los beneficiados a una posible escritura, esto porque ya el INDER ya determino que no está en una zona de afectación, no está en una zona de reserva indígena, no está una zona de reserva de agua o en parque nacional o reserva natural, porque lo que determina eso, fue el mismo fallo que dio la Sala Cuarta en esa ocasión, donde indicó al INDER cuáles eran las propiedades que ellos iban a administrar, entonces ya estando administradas bajo la tutela del INDER y estando la persona con la concesión ya estarían definiendo la situación, ya con eso sería un avance, una vía libre para que las personas puedan tener un título de propiedad escritura de propiedad.....

Como Corredoreños tenemos que tener claro que el proyecto salió de Corredores, entonces sería importante como dice Don Bernabé darle el apoyo: Doña Emil no sé qué posibilidades de que el Asesor Municipal pueda revisar el proyecto y haga las observaciones para que en el momento que sea discutido en la Asamblea Legislativa este blindado, ya que esto es un tema de leyes y nosotros estamos legislando, pero a la parte legal le concierne ese proceso, entonces creo que sería importante que el Asesor Legal revise el proyecto para ver si hay que hacerle algunas mejoras, de echo en Coto Brus y Golfito están interesados en el tema, entonces sería muy importante que nosotras tengamos la batuta en este proceso…….....

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, manifiesta que en la actualidad la burocracia de esta administración ha hecho que no haya concesiones, el Presidente Ejecutivo del INDER ha tenido un problema administrativo con el gerente y está completa paralizado más de ciento y resto de concesiones, hay gente que tiene 10 meses esperando la concesión o por la parte legal

parece que han quitado al gerente, la parte administrativa, la Junta Directiva no se reunía y eso nos afecta, consultarle al Presidente ¿qué está pasando con el INDER? porque nos está afectando en las concesiones vigentes, un año que dure un trámite de concesión no está dando, a partir de que entro este gobierno no habido concesiones por parte del INDER y eso hace que le toque a la parte administrativa, y no hay quorum y como está afectando a la gente humilde, entonces es un insumo que debemos traer para consultarle al Presidente de la República ¿qué está pasando? creo que es importante esta visita, hacer un autoanálisis y la propuesta que va hacer el Concejo al Presidente de la República, cinco (5) propuestas quiere nuestro Cantón de Corredores, con todo respeto es importante que se tome en cuenta toda esa información y consultarle a las oficinas del INDER ¿qué está pasando con la administración? porque no están dando la concesión.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo Presidenta Municipal, manifiesta en este caso pasaríamos a administración para que nos puedan colaborar con la revisión desde la asesoría legal el proyecto de ley, si tienen alguna observación o alguna anotación importante, para que la puedan hacer y nosotros también ayudar un poquito a AMFROSUR con el tema del proyecto de ley. Los que estén de acuerdo para que se sirvan a levantar su mano. Sometido a votación es aprobado por **unanimidad y en firme. Ver acuerdos**.....

Cuando venga el Presidente en febrero establecer una agenda, igual a lo que hicimos con los diputados y que a la fecha no hemos tenido un avance, sería bueno retomarlo en acuerdo para solicitar que nos informen avances sobre los procesos que nosotros expusimos en conocimiento en la sesión donde estuvieron presentes para ver que han logrado atender……...

ARTÍCULO VII

INFORMES DE SÍNDICOS……....

No se presentaron informes de Síndicos.....

ARTÍCULO VIII

INFORMES DE ALCALDÍA…….....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa a.i., informa que el jueves pasado, se llevó a cabo la Asamblea de la Federación de Municipalidades de la Zona Sur (FEDEMSUR) y se tomó el acuerdo para liquidación y cierre de FEDEMSUR. Se está coordinando con la Contraloría General de la República, para valorar cuál es el procedimiento para cerrar caja. Se conformó la

comisión Liquidadora, quedando como responsables los Alcaldes de Golfito, Coto Brus y Corredores. También se va a entregar un CONVENIO a cada Concejo Municipal, que por razones obvias, en vista de que no existe personal administrativo en FEDEMSUR, se va a solicitar el apoyo de un profesional de cada municipio, para darnos acompañamiento al proceso de Liquidación y cierre de FEDEMSUR. Dejando claro que el profesional acompañe al Alcalde a las reuniones, sea este Abogado, Contadores, Administrativos o Técnicos, este convenio va a llegar en estos días.....

Decirles que se analizó un proyecto de Ley para recuperar los recursos que la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), asigno hace más de un año y no se ejecutaron en los diferentes municipios, eran recursos provenientes de JUDESUR, son mil quinientos millones de colones en total, para los 5 Cantones, más o menos corresponden a 300 millones. Algunos Diputados nos han consultado que requerimos en este momento y desde la Administración Municipal, envié una nota indicando que tenemos planificado con esos recursos la construcción del puente que se dañó, carretera a San Antonio, es la recuperación de una infraestructura que ya estaba, ese sería el proyecto que se trabajaría para recuperar esos recursos.....

Asimismo, informar que la maquinaria Municipal, está trabajando en los caminos de Peral, Central Campesina, Cuatro Bocas, Vereh y también en el sector de Abrojo Norte, en el sector de Arriba, donde hubieron algunos derrumbes y algunos pasos de alcantarillas dañadas, por lo que se está tratando de restablecer el paso a los vecinos…….....

En respuesta a la consulta del Síndico Walter Marín Figueroa, sobre las notificaciones del caso de la 22 de Octubre, estas notificaciones ya fueron enviada al Departamento Legal Municipal, para hacer el trámite correspondiente y el proceso lo va a llevar Catastro, junto con la Asesoría Legal, con los diferentes ciudadanos…….....

ARTÍCULO IX

ASUNTOS DE REGIDORES…….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, manifiesta que se está trabajando y esto para todos los vecinos, es la noticia en la reparación de las vías cantonales del distrito primero; sin embargo, desde hace más de un año, se les solicitó a la Oficina de Señalamiento Vial, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) que visitan Corredores, considera que es el momento oportuno de volver a insistir, que vengan a revisar el señalamiento vial, sobre todo

en las cabeceras de cada Distrito. Ya no son solo intransitables las calles, por los huecos que hay, sino por la mala distribución que hay de las vías de comunicación que tenemos. Cada día es más difícil transitar por los diferentes lugares, ahora vinieron y pusieron unos semáforos en el cruce, entrada a Ciudad Neily y no sabe a qué responden, cuál fue el criterio técnico usado, ha preguntado a los señores del Tránsito, ni ellos mismos pueden aclarar, como es posible que tengamos unos semáforos además de viejos, inservibles y que en realidad no vienen a ayudar en nada a mejorar el tránsito, ni la mala conducción, ni el desorden vial, que hay en éstas cabeceras de Distrito. Quisiera Presidente y compañeros Regidores, solicitarle que re insistamos ante el MOPT, tenemos años, de no tener una verificación de los cantonales, una revisión del señalamiento vertical y horizontal, tenemos años de que el pueblo pide que tengamos de otras vías alternas de salidas para este distrito, es imposible seguir con una sola vía para el cantón de Coto Brus y dos salidas del Distrito Primero, hacia las principales vías de comunicación de este país. Solamente en la salida del cruce Central, hay 12 opciones que tienen que tener los conductores y no solo los conductores, sino también los peatones, porque hay un cruce peatonal y las personas no saben utilizarlo. Hace un llamado a la acción, sobre este tema con el MOPT. Por otro lados, quería consultar a la Alcaldesa a.i., si pudo revisar con el Licenciado Eddie Camacho, el CONVENIO ENTRE AVIACIÓN CIVIL – MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, sabemos que desean ver resultados muy pronto, pero ante la inacción de algunas entidades del Estado, es mejor buscarlos rápido, porque nos pueden salir con algo diferente y contar con este convenio, solo beneficios va a traer al Cantón de Corredores……...
Por último, desea consultar, para efecto de actas, si cuando se entregó las notas, en fechas recientes a los señores Diputados y Ministros que vieron, si hubo alguna persona que asumió, la conducción para las respuestas de esas notas, porque estoy recordando que iban temas absolutamente de interés Cantonal, sobre todo en temas tan importante, que trajo el Regidor García Miranda, como parte de esta Comisión, de apoyo a la Titulación a la Milla Fronteriza. Iban temas importantísimos y de todo no hemos recibido en este Concejo una sola respuesta, entonces; yo pregunto si fue, que se dejó por la libre dar alguna respuesta o si se dejó a una persona que se responsabilizó en por lo menos, darle respuesta a la nota que fue firmada por este Concejo Municipal…….....
La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal, manifiesta que con respecto a

la nota, es importante indicarle a la Regidora Rodríguez Maroto, que ellos como funcionarios públicos, también conocen los plazos de Ley para contestar, pero también es responsabilidad de quienes asumen un compromiso acá, de luchar por los intereses comunes que tiene los cantones y ser nuestros representantes en la Asamblea Legislativa, pues de darnos respuesta, sin embargo en los diferentes procesos la Alcaldesa a.i., entregó la nota posteriormente, con el Ministro de Obras Públicas y Transportes, en una reunión que tuvieron e incluso algunos Diputados que estuvieron ahí, pero bueno; es responsabilidad también de este Concejo, por eso que indique, que tomemos un acuerdo para enviarlo porque no es responsabilidad de uno ni de otros, sino de todo el Concejo, de solicitar de cuáles son los avances, a los Diputados que recibieron la nota acá, Diputados representantes de la provincia de Puntarenas…….....

En cuanto al tema de la señalización vial, es importante que la Alcaldesa a.i., lo pueda ampliar y es que hay un proyecto a nivel de COSEVI, de hacer una reestructuración vial, en el Distrito I, en ese sentido invertir recursos en señalización vial, no sería conveniente, si se va a cambiar estructura. En su momento conversando con la ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa a.i., estuvimos conversado el tema de los parquímetros, de cambio de rutas, porque es un tema que CADECO trajo a este Concejo y otro proyecto que se había presentado a este Concejo por la Alcaldía Municipal y la Alcaldesa a.i., recibió respuesta, ellos estuvieron por acá, haciendo una visita en la zona, incluso se quedaron a ver la hora pico de acá, ellos tienen un proyecto que tienen que implementar desde esa instancia y como Concejo no podemos, unilateralmente, tomar la decisión y decir a la Unidad Técnica Vial, colóquense señalización en esta ruta y esta otra, sin saber cuál va a ser la intervención que va a hacer desde esa instancia, talvez la Ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa a.i., pueda ampliar un poquito sobre esa visita que tuvieron eso personeros y conozcan cómo está la situación con la restructuración y no sé si se tiene proyectado, en otras zonas del cantón, al momento de establecer esa señalización porque eso tiene que nacer desde la Unidad Técnica de Gestión Vial…….....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i., procede a dar respuesta a las consultas de la Regidora Katherine Rodríguez. En relación a los caminos de Ciudad Neily, ya fue adjudicado, ya se realizó el contrato, se adjudicó a Quebradores del Sur, única empresa que participo, mañana vienen a gira de inspección, estamos planificando y lo conversaba con el Ingeniero de UTGV, de traer diario dos vagonetadas de material, para empezar a trabajar el

bacheo en el Centro de Neily, esperamos que a más tardar la próxima semana estén iniciando. Recordar que este proceso se adjudicó completo, es decir la misma empresa va ir haciendo todos, nosotros solo vamos a contar con personal de inspección y supervisión de valoración de los trabajos y material…….....

Con respecto a las rutas alternas, contamos con 2 rutas alternas, una ruta en el centro de Neily y otra por Río Bonito, la cual se ha utilizado y se ha tratado de mantener en buen estado, dentro de lo posible, porque es ruta de lastre. Se cuenta 3 rutas salidas de Neily a ruta Nacional N°2, la de Coto Brus y la de Bajo Los Indios, que es de difícil acceso, solamente la gente la toma en situaciones extremos y si hay paso.....

Sobre la señalización y rotulación, cambio de rutas y mejoramiento del casco central de Ciudad Neily, se ha hecho acercamiento con el MOPT, se han solicitado estas inspecciones y posterior análisis, nos comprometimos para agilizar, porque es poco personal con el que cuenta, en los últimos meses que nos reunimos los personeros del COSEVI, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, se quedaron día y noche, valorando, como estaba el movimiento vial. Se dio toda la disposición del personal Municipal, para realizar el conteo y que lleven la capacitación correspondiente, para que él trabaja se haga eficientemente, vamos a continuar insistiendo. Damos el acompañamiento, pero se requiere el acompañamiento de todo el proceso del CONAVI, porque el proceso no tiene validez con ellos. Es un proceso compartido, en el que vamos a poner de nuestra parte, como lo dijo la Regidora Katherine Rodríguez, son años de insistir para que este trabajo sea una realidad y no queda más que continuar insistiendo, porque por más que realicemos conteo que lo hemos hecho para el uso de las rutas cantones, pues no vamos a llegar a buen puerto…….....

En relación al Convenio con Aviación Civil, le llego el acuerdo esta semana pasada, sobre las observaciones hechas por el Concejo, hoy se lo traslado al Asesor Legal, para que valore las observaciones y envié el documento final al Concejo como corresponde…….....

En cuanto a las notas, desde la Administración al igual que lo hicieron ustedes cuando entregaron las notas en la sesión, también entregue al MOPT una nota bastante completa de los trabajos, proyectos que deben realizarse en nuestro cantón, para mejorar las rutas, y como se ha indicado no hemos recibido ninguna respuesta, al menos que haya llegado a la Alcaldía……

El regidor Cristian García Miranda, manifiesta que el día de ayer, le llego un correo de parte

de los organizadores del Desfile de Navidad de Ciudad Neily y me están convocando a reunión a las cinco de la tarde, por lo que solicita se le brinde transporte, porque él es parte del enlace Municipal ante esa Comisión…….....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta que los deportistas de Corredores Futsal, informaron que no pueden participar en la sesión del 14 de noviembre, porque faltan algunos integrantes de Junta Directiva, por tal razón solicitaban reprogramar para el 21 de noviembre, no obstante el día 21 de noviembre tenemos atención al público, por lo que estamos programando atenderlos el 24 de noviembre del 2022, a las 4: 30 p.m. en sesión extraordinaria, para felicitarlos. Estamos coordinando con la Administración para darles un reconocimiento ese día, es importante conocer que la Comisión Iluminando Corredores, los designo Mariscales en el Festival de la Luz. …….....

Somete a votación la propuesta de acuerdo para "celebrar sesión Extraordinaria el día 24 de noviembre del 2022, a las 4: 30 p.m., para atender a los Deportistas de Futsala de Corredores...

Sometido a votación, es aprobado en forma unánime. **Ver acuerdos**…….....

Otra propuesta de acuerdo, es el acuerdo para la finalización de las sesiones de éste órgano colegiado, la última semana sería del 19 al 23 de diciembre del año 2022 y la municipalidad va a estar abierta, hasta el 28 de diciembre del año 2022……..

La Señora Sonia González, secretaria del Concejo consulta si la última sesión sería el 23 de diciembre del 2022….....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal, le manifiesta que se sesionará el 19 de diciembre, pero se deja esos días, por aquellos que se debe hacer una extraordinaria. La razón es que la Municipalidad estará abierta esos días, podríamos decir que hasta el 21 o 22 y ahí se concretaría si tuviésemos alguna extraordinarias, el problema es que la municipalidad va a estar abierta hasta el 28 y que salga de último alguna situación, que nosotros tengamos que atender o dejar aprobado y que talvez no lo veamos el 19 diciembre.....……

La Señora Sonia González, Secretaria Municipal, les manifiesta que tienen que definir específicamente el día que dejarán de sesionar, esto por cuanto se tiene que trasladar a Recursos Humanos el reporte de dietas de diciembre, para que puedan pagarlas. ……

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, presenta propuesta de acuerdo "para que sea el 23 de diciembre 2022, el último día señalado para sesionar el Concejo

Municipal de Corredores" solicita levantar su mano y que sea acuerdo en firme, para su publicación en la Gaceta.....

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Señora Presidenta Municipal. **Ver acuerdos**. …

Continúa con el uso de la palabra la Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal, manifiesta para los integrantes de Gobierno y Administración, los regidores José Luis Serrano, Katherine Rodríguez, para reunirnos el 6 de diciembre del 2022, para ver el tema de la Política de continuar servicios de la Auditoria Interna, ese día tenemos que empezar a elaborarla. Ese día tenemos que reunirnos con la Alcaldía Municipal…….

La señora Sonia González, Secretaria Municipal, consulta a qué hora se reunirán……..

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta que puede ser en horas de la mañana, a las 9:30 a.m.…….

Otro punto es el transporte para el Regidor Cristian García, para que la Señora Alcaldesa a.i., lo tome en consideración……..……..

El Regidor Pedro Joaquín Vásquez León manifiesta que la Comisión de Becas se va a reunir el lunes a las tres de la tarde, para que coordinar el transporte.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta que lo coordinan con Karina Castrillo cuando consulte en el grupo quienes ocupan transporte, ya que ese día también tenemos reunión de Hacienda y Presupuesto.....

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SÍNDICOS…….

El Síndico Walter Marín Figueroa, consulta si habían pasado la nota de Bajo Los Indios, a la Comisión de Asuntos Indígenas, para retomar ese asunto y me han consultado si vamos a ir a la comunidad.....

El Regidor Cristian García Miranda, manifiesta que a la Comisión aun no les ha llegado el acuerdo y otra cosa que quiero acotar también, es que el día que vayamos, nos acompañe la administración, para llegar con cosas claras, a efecto de no llegar ir a prometer cosas que no se van a dar, a efecto de escuchar la comunidad…….....

El Síndico William Jiménez Hernández, manifiesta con respecto a la Comisión que va a ir a Santa Rosa, si el acta está aprobada, cuándo va a conformar la comisión.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, le manifiesta que aún las actas

no están aprobadas, para la próxima sesión se considera que estén listas, Kembly Noel estaba sola y doña Sonia González estaba de vacaciones.....

El Síndico William Jiménez Hernández, manifiesta, porque no se ha pasado, si fue aprobado en firme.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta que no recuerda si ese acuerdo quedó en firme habría que revisarlo, si estaba en firme se debió haber pasado la misma semana, habría que revisar…….....

La señora Sonia González, Secretaria Municipal, manifiesta que si no se pasó, es porque no está en firme. Se pasaron alrededor de 18 acuerdos en firme……

El Síndico William Jiménez Hernández, manifiesta que lastima, esos acuerdos deben tomarse en firme, hace la consulta porque lo han llamado.....……

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, manifiesta que se toman así, porque se prevé que en la sesión siguiente que hay que esperar la aprobación de las actas pendientes.....

La ingeniera Emil Fallas, Alcaldesa a.i., le manifiesta al Síndico William Jiménez, es importante que le recuerde a los vecinos de la comunidad, que vuelvan a hacer el reporte del camino ahora que está lloviendo, porque ya adjudicaron la maquinaria de la parte del río y camino, pero esa otra área eso nos ayudaría muchísimo, para meter maquinaria de una vez, son 300 horas.....

El Síndico William Jiménez, manifiesta que les va a comunicar que hagan el reporte..... También solicita que cuando visiten la comunidad, lo inviten para participar, ya que él conoce todo la problemática y los pasos de alcantarilla…….....

ARTÍCULO XI.

MOCIONES…….....

Moción presentada por las Regidoras Marcela Grillo Castillo y Jehimmy Mendoza Días……..

CONSIDERACIONES:……

PRIMERA: Que la Ley N° 9445 del 5 de junio de 2017 dispuso lo siguiente: "Ley para la desafectación y autorización a la Municipalidad del Cantón de Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda Barrio el Carmen de Abrojo. ARTÍCULO 1.- Se desafecta

del uso y se autoriza a la Municipalidad del cantón de Corredores, cédula de persona jurídica número tres-cero uno cuatro cero cuatro dos uno uno cuatro (N.º 3-014-042114), para que por una única vez y conforme a las reglas de esta ley, segregue los lotes que correspondan de la finca de su propiedad inscrita bajo el sistema de folio real, partido de Puntarenas, con matrícula número seis-dos cuatro ocho tres nueve-cero cero cero (N.º 6-24839-000). Dicha finca madre se describe así: su naturaleza es terreno para la vivienda y calle pública. El terreno está situado en el distrito 1º, Corredor; cantón 10 de Corredores; provincia de Puntarenas. Linderos: linda al norte con lote 22h, 28h, 50h, 12h, lote para escuela y aulas y Víctor Manuel Otárola; al sur, con lotes 22h, 28h, 50h, 12h, río Coloradito, calle pública y lote para escuela y aulas; al este, con lotes 50h, lote segregado para escuela y aulas y Juan José Araya y, al oeste, con lotes 22h, 28h, 50h, 12h, lote segregado para escuela y aulas y Víctor Manuel Otárola……..... Medida: mide seiscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (697958,87 m2). **SEGUNDO:** Los lotes por segregar serán traspasados, a título gratuito, en beneficio de las familias poseedoras u ocupantes de buena fe, de los terrenos correspondientes ubicados en el barrio El Carmen de Abrojo del cantón de Corredores, conforme a los estudios técnicos de trabajo social que de manera unívoca corroboren esta situación y con absoluto arreglo a los planos catastrados debidamente aprobados por la Municipalidad del cantón de Corredores. El resto de la finca madre se lo reserva esta Municipalidad, sin excepción. Los inmuebles donados se destinarán exclusivamente al desarrollo de la solución del problema habitacional correspondiente…….

La Municipalidad del cantón de Corredores determinará mediante acuerdo municipal, debidamente motivado, a los beneficiarios finales de esta ley, quienes destinarán al régimen de patrimonio familiar el inmueble donado respectivo, el cual no podrá ser vendido, gravado, arrendado, cedido ni traspasado a terceros, hasta tanto no hayan transcurrido diez años desde la inscripción registral correspondiente. Se exceptúan de esta regulación las operaciones de los adjudicatarios con los entes autorizados del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como los gravámenes que las mutuales de vivienda impongan sobre los inmuebles traspasados, a favor de bienes del Estado y únicamente para financiar el mejoramiento y la reparación de las viviendas construidas en los lotes donados. ARTÍCULO 3.- Procederá de pleno derecho, a favor de la Municipalidad de Corredores, la inmediata reversión de la propiedad de cualquier bien

inmueble donado, en caso de que el terreno correspondiente se destine a otra finalidad o uso no autorizado por la presente ley. **TERCERO**.- La Procuraduría General de la República, por medio de la Notaría del Estado, gestionará los procedimientos y trámites correspondientes de escritura de traspaso e inscripción registral de los bienes inmuebles donados, siendo que en lo conducente dicha tramitología gozará de exoneración de toda clase de impuestos, timbres, derechos de inscripción y honorarios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 25 de la Ley N. 0 6815, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de 27 de setiembre de 1982; el artículo 8 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y el artículo 20 de la Ley N.º 6575, Ley sobre Requisitos Fiscales en Documentos Relativos a Actos o Contratos, de 27 de abril de 1981. Rige a partir de su publicación.”. **CUARTO**: Que en aras de facilitar la ejecución de la Ley N.° 9445 fue instaurada una Comisión. Esta identificó una serie de inconsistencias en la Ley que debían ser atendidas de inmediato con tal de viabilizar el proceso de titulación, por lo que le recomendó al Concejo la promoción de una reforma a la Ley…….

Así, el 14 de agosto de 2018, a instancia de esta Municipalidad, fue presentado ante la Asamblea Legislativa el proyecto de reforma a la Ley N.° 9445, que se tramitara mediante expediente número 20.945. **QUINTO**: Que el 19 de enero de 2022 se publicó la Ley Nº 10093, que es reforma de la Ley N.° 9445, cuyo texto dispuso:…….....

“Reforma de la Ley N.° 9445 Desafectación y autorización a la municipalidad del Cantón de Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda Barrio el Carmen de Abrojo……....

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforman los artículos 1 y 2 de la Ley 9445, Desafectación y Autorización a la Municipalidad del Cantón de Corredores para que Segregue Lotes de un Inmueble de su Propiedad y los Done para Efectos de Titulación a Familias Beneficiarias del Proyecto de Vivienda Barrio el Carmen de Abrojo, de 18 de abril de 2017. El texto es el siguiente:……

Artículo 1- Se desafecta del uso y se autoriza a la Municipalidad del cantón de Corredores, cédula de persona jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno cuatro (N.° 3-014-042114), para que segregue los lotes que correspondan de la finca de su propiedad inscrita bajo el sistema de folio real, partido de Puntarenas, con matrícula número seis-dos cuatro ocho

tres nueve-cero cero cero (N.° 6-24839-000). Dicha finca madre se describe así: su naturaleza es terreno para la vivienda y calle pública. Dicho terreno está situado en el distrito 1°, Corredor; cantón 10°, Corredores; provincia de Puntarenas. Linderos: linda al norte con lote 22h, 28h, 50h, 12h, lote para escuela y aulas y Víctor Manuel Otárola; al sur, con lotes 22h, 28h, 50h, 12h, río Coloradito, calle pública y lote para escuela y aulas; al este, con lotes 50h, lote segregado para escuela y aulas y Juan José Araya y, al oeste, con lotes 22h, 28h, 50h, 12h, lote segregado para escuela y aulas y Víctor Manuel Otárola. Medida: mide seiscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (697 958,87 m²).

Artículo 2- Los lotes por segregar serán traspasados, a título gratuito, en beneficio de las familias poseedoras u ocupantes de buena fe, de los terrenos correspondientes ubicados en el barrio El Carmen de Abrojo del cantón de Corredores, y con absoluto arreglo a los planos catastrados debidamente aprobados por la Municipalidad del cantón de Corredores…….

El resto de la finca madre se lo reserva esta Municipalidad, sin excepción. La Municipalidad del cantón de Corredores determinará mediante acuerdo municipal, debidamente motivado, a los beneficiarios finales de esta ley, quienes no podrán vender, gravar, arrendar, ceder ni traspasar a terceros estos terrenos, hasta tanto no hayan transcurrido diez años desde la inscripción registral correspondiente……

En el caso de aquellos inmuebles que se destinen al desarrollo de la solución del problema habitacional, estos estarán sometidos al régimen de patrimonio familiar. Se exceptúan de esta regulación las operaciones de los adjudicatarios con los entes autorizados del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como los gravámenes que las mutuales de vivienda impongan sobre los inmuebles traspasados, a favor de bienes del Estado y únicamente para financiar el mejoramiento y la reparación de las viviendas construidas en los lotes donados…..

SEXTO: Que mediante oficio CF-9445-2-2022 del 28 de Octubre del 2022 la Comisión Facilitadora para la Ejecución de la Ley N.° 9445 remitió copia del acta a las trece horas del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, en la que se indica lo siguiente:…….

"(…) II. RECOMENDACIONES: ……

PRIMERA: Que se tengan como beneficiarios de los lotes que a continuación se dirá, para efectos de se les adjudique y done de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9445 respecto

del proceso de titulación del proyecto de vivienda barrio El Carmen de Abrojo, a las siguientes personas:……

N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
1	35	Kenia Nieto Cedeño	6-0303-0391	170117-000	P-368317-1996
2	51	Adolfo González Salazar/Ofelia Sánchez Díaz	5-0265-0416 / 6-0275-0805	170119-000	P-368329-1996
3	56	María Elena Herrera Porras	6-0199-0589	170120-000	P-368335-1996
4	64	Arauz Ramírez Deida Magally / Arauz Ramírez Ronny Andrey	6-0362-0282 / 1-1372-0667	170121-000	P-368338-1996
5	66	María Fernanda Navarrete Obando	6-0443-0370	170122-000	P-368340-1996
6	80	Rivera Arias Marina	6-0115-0229	170125-000	P-993545-1991
7	82	Elizondo Elizondo María	9-0070-0840	170127-000	P-0993528-1991
8	83	Morales García Adolfo	8-0059-0212	170128-000	P-993531-1991
9	84	Palacios Fuentes Gilberto / Navas Segura Denia Patricia	6-0076-0744 - 6-0216-0067	170129-000	P-993530-1991
10	99	Haydee Eugenia Elizondo Garita	6-0190-0012	170133-000	P-993528-1991
11	105	Angélica María Velásquez González	1-1397-0337	170138-000	P-999572-1991
12	109	Luna Leal Olga Martha	5-0113-0523	170141-000	P-973773-1992
13	110	Rosibel Ortiz Becerra	6-0210-0950	170142-000	P-973772-1992
14	113	Antonio Alberto Angulo Angulo	6-0402-0929	170145-000	P-973769-1992
N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
15	129	José Daniel Rodríguez Madrigal	6-0256-0691	170148-000	P-973760-1992
16	130	Bejarano Bejarano Maritza	6-0172-0808	170149-000	P-367302-1996
17	142	Ana Lorena Umaña Muñoz	6-0198-0706	170150-000	P-367310-1996
18	145	Asoc Iglesia Pentecostal de CR del Mov Misionero Mundial	3-002-045505	170151-000	P-367309-1996
19	150	Asoc Iglesia Pentecostal de CR del Mov Misionero Mundial	3-002-045505	170152-000	P-368281-1996
20	163	Kattia López Arauz / Jacob Lara Quirós	6-0345-0210/ 6-0303-0928	170153-000	P-368962-1996
21	172	Blanco Godínez Juan Manuel	5-0189-0898	170155-000	P-368944-1996
22	174	Gómez Villalobos Audeli	2-0497-0697	170156-000	P-368940-1996
23	178	Salazar Sánchez Anny María	6-0315-0731	170157-000	P-369031-1996
24	179	Temporalidades de la Diócesis de San Isidro del General	3-010-045279	170158-000	P-0369029-1996
25	180	Temporalidades de La Diócesis de San Isidro del General	3-010-045279	170159-000	P-0369027-1996
26	181	Marchena Maroto Alvaro / Castrillo Hernández María Vilma	1-0632-0434 / 5-0268-0323	170160-000	P-369025-1996
27	182	Cortes Arauz Maritza/ Luis Angel Carvajal Piedra	6-0164-0917 / 6-0132-0912	170161-000	P-369023-1996
28	190	Asociación Evangélica Asamblea de Dios Monte de los Olivos Barrio el Carmen	3-002-706139	170163-000	P-368972-1996
29	193	Campos Umaña Maribel	6-0198-0385	170164-000	P-368978-1996
30	205	Pitty Gallardo Heidy	6-0325-0421	170165-000	P-368939-1996
N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
31	208	Jiménez Salas Alexis	6-0313-0036	170166-000	P-368945-1996
32	215	Mora Sequeira Ingrid / Edgar Gerardo Muñoz Pizarro	7-0104-0932 / 9-0094-0116	170170-000	P-929337-1991
33	216	Machado Rosales Ana Grace	6-0296-0753	170171-000	P-368953-1996
34	217	Sancho García María Lucila	6-0274-0426	170172-000	P-929339-1991
35	219	Mauricio Eli Fernández Santos	6-0485-0125	170174-000	P-6-929364-1991
36	220	Fernández Badilla Jessica	6-0289-0311	170175-000	P-0929356-1991
37	242	Elizondo Garita Hilda Adelaida (conocida como Adela)	6-0226-0790	170177-000	P-366266-1996
38	247	Zúñiga Gustavino Yannith María	6-0330-0241	170178-000	P-366258-1996
39	252	Rosales Rosales Dimas María / Carrillo Bojorge Marcelo	60159-0330/ 9-0092-0251	170179-000	P-366262-1996
40	258	García Alvarado Alejandra	6-0213-0331	170181-000	P-369001-1996
41	274	Guillén Núñez Odilia	6-0197-0593	170183-000	P-368260-1996
42	283	López Arauz Daisy	6-0328-0858	170186-000	P-368250-1996
43	287	Cedeño Almengor María	1-0767-0258	170187-000	P-368236-1998
44	292	Obando Parrales Elizabeth	8-0078-0603	170190-000	P-973774-1992
45	12 H	Guadalupe Mena Guillen (Conocida: Diana Mena Guillen) / Jorge Francisco Guillen Salazar	6-0183-0771/ 1-0560-0575	170426-000	P-619146-2000
46	22 H	Salas Guerrero Lydia	6-0266-0629	170423-000	P-709314-2001
47	28 H	Beatriz Murillo Cabezas / Luis Gerardo Villalobos Villalobos	6-0179-0315 / 6-0153-0721	170424-000	P-0709314-2001

SEGUNDA: Que para efectos del proceso de escrituración y titulación ante la Notaría del Estado, los adjudicatarios deben encontrarse al día en sus obligaciones tributarias municipales (inmuebles, servicios, etc.,) y nacionales (CCSS, FODESAF, HACIENDA)……

TERCERA: Que posterior al acuerdo de adjudicación se ordene a la Administración Municipal completar sin demora los requerimientos técnicos y legales restantes de cara al proceso de escrituración y registración ante la Notaría del Estado. (…)”…….

CUARTA: Que este Concejo acoge las recomendaciones de la Comisión Facilitadora y, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 9445 del 5 de junio de 2017, procede a donar los lotes señalados, que forman parte del proyecto de vivienda de El Carmen de Abrojo, solicitando en consecuencia a la Notaría del Estado la respectiva escrituración y registración……..

POR TANTO, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE:……

PRIMERO: Donar conforme se dirá a continuación y según lo dispuesto por la Ley N.° 9445 del 5 de junio de 2017, los siguientes lotes del proyecto de vivienda de barrio El Carmen de Abrojo: 35, 51, 56, 64, 66, 80, 82, 83, 84, 99, 105, 109, 110, 113, 129, 130, 142, 145, 150, 163, 172, 174, 178, 179, 180, 181, 182, 190, 193, 205, 208, 215, 216, 217, 219, 220, 242, 247, 252, 258, 274, 283, 287, 292, 12 H, 22 H, 28 H…….. **SEGUNDO:** Que para efectos del proceso de escrituración y titulación los adjudicatarios deberán encontrarse al día en sus obligaciones tributarias municipales (inmuebles, servicios, etc.,) y nacionales (CCSS, FODESAF, HACIENDA). **TERCERO:** Se le ordena a la Administración Municipal que gestione de inmediato lo que corresponda con tal de completar los requerimientos técnicos y legales restantes para el trámite de escrituración y registración, remitiendo cuanto antes el asunto a la Notaría del Estado. **CUARTO:** Se solicita respetuosamente a la Notaría del Estado proceder de conformidad con los términos de la Ley N.° 9445 del 5 de junio de 2017, a la escrituración y registración respectiva. **QUINTO:** Se autoriza al Alcalde a suscribir ante la Notaría del Estado las respectivas escrituras..... Remítase este acuerdo junto con los atestados respectivos a la Administración Municipal para lo que proceda……..……..

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidenta Municipal somete a votación la moción.... Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción como definitivamente aprobada. **Ver artículo de acuerdos**……...…….

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: ……..……

Acuerdo N°1: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y como definitivamente aprobada se acuerda aprobar la modificación interna Nº19-2022, por un monto de ¢63.056.276.57 (ochenta y seis millones doscientos mil seiscientos sesenta y seis colones con cincuenta y seis céntimos.) correspondiente a recursos de la administración municipal y de la ley Nº9329, esto últimos distribuidos por la Junta Vial Cantonal en la sesión ordinaria Nº011-2022 del 04 de noviembre del 2022, que a continuación se detalla. Acuerdo en firme……..

.....

.....

.....

TRANSACCIÓN No. 24

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIANo.MOD19-2022

AÑO:2022

Meta Gasto Origen: P1-08

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.0.01.01.01	sueldos para cargos fijos (administracion)	4,040,000.00	DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.0.03.01.01	Retribucion por años servidos (administracion)	4,040,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.0.01.01.01	sueldos para cargos fijos (administracion)	3,020,000.00	DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.0.03.02.01	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion (administracion)	3,020,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.0.01.01.01	sueldos para cargos fijos (administracion)	1,420,000.00	DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.0.03.03.01	Decimotercermes (administracion)	1,420,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.0.01.01.01	sueldos para cargos fijos (administracion)	1,000,000.00	DESARROLLO TECNOLOGICO	P1-09	5.01.03.00.5.01.05.01	Equipo y programas de computo (Administracion)	1,000,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.0.01.01.01	sueldos para cargos fijos (administracion)	70,000.00	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	P1-12	5.01.04.00.6.02.03.01	Ayudas a funcionarios(20%) ADM	70,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,500,000.00	DIRECTOR FINANCIERO	P1-08	5.01.01.00.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	2,500,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				12,050,000.00	TOTAL AUMENTO:				12,050,000.00

Meta Gasto Origen: P1-11

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
AUDITOR	P1-11	5.01.02.00.0.03.02	Restriccion del ejercicio liberal de la profesion	1,010,000.00	AUDITOR	P1-11	5.01.02.00.0.03.01	Retribucion por años servidos	1,010,000.00
AUDITOR	P1-11	5.01.02.00.9.02.01	sumas libres sin asignacion presupuestaria	38,569.23	AUDITOR	P1-11	5.01.02.00.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	38,569.23
TOTAL DISMINUCIÓN:				1,048,569.23	TOTAL AUMENTO:				1,048,569.23

Meta Gasto Origen: P2-02

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto

Página1 | 4

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DESARROLLO URBANO	P2-02	5.02.02.00.1.06.01	Seguros riegos 5.26%	30,000.00	DESARROLLO URBANO	P2-02	5.02.02.00.0.01.02	jornales	30,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				30,000.00	TOTAL AUMENTO:				30,000.00

Meta Gasto Origen: P2-13

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.1.03.02	publicidad y propaganda	25,000.00	DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.1.03.03	impresion,encuadernacion y otros	25,000.00
DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.1.04.99	otros servicios de gestion y apoyo	20,000.00	DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.1.03.03	impresion,encuadernacion y otros	20,000.00
DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.1.07.01	Actividades de capacitación	30,000.00	DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.1.03.03	impresion,encuadernacion y otros	30,000.00
DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.2.04.01	herramientas e instrumentos	4,879.49	DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.1.03.03	impresion,encuadernacion y otros	4,879.49
DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.2.99.04	textiles y vestuarios	60,120.51	DESARROLLO URBANO	P2-13	5.02.26.00.1.03.03	impresion,encuadernacion y otros	60,120.51
TOTAL DISMINUCIÓN:				140,000.00	TOTAL AUMENTO:				140,000.00

Meta Gasto Origen: P3-01

DISMINUCIONES					AUMENTOS				
Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto	Unidad	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Monto
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.0.01.05	suplencias	47,930.84	UNIDAD TECNICA	P3-04	5.03.02.04.2.03.02	materiales y productos minerales y asfalticos	47,930.84
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.03.01	materiales y productos metalicos	4,500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.02.01	Edificios	4,500,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.03.04	materiales y productos electricos,telefonicos y de computo	3,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.02.01	Edificios	3,000,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.03.05	materiales y productos de vidrio	1,000,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.02.01	Edificios	1,000,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.03.06	materiales y productos de plastico	300,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.02.01	Edificios	300,000.00
UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.2.03.99	otros materiales y productos de uso de la construccion	2,500,000.00	UNIDAD TECNICA	P3-01	5.03.02.01.5.02.01	Edificios	2,500,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN:				11,347,930.84	TOTAL AUMENTO:				11,347,930.84

Página2 | 4

Total General disminución 63.056.276.57 Total General aumento: 63.056.276.57……..

Acuerdo N°02: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal el cartel del proceso de licitación Construcción de Alcantarilla de Cuadro sobre Quebrada Cañaza, en el Chorro, La Cuesta, Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado…….

Acuerdo N°03: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda dar apoyo al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 130- 2022, celebrada el lunes 31 de octubre del 2022, a efecto de manifestar el apoyo al Expediente N.° 22970 "Autorización a la Comisión Nacional de Emergencias Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para que utilice el saldo de los recursos dispuestos en el transitorio VIII de la ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N° 9356, del 30 de abril de 2020, con el fin de coadyuvar en la atención de la situación provocada por los efectos del Huracán Eta" asimismo, solicitamos que el remanente sea distribuido en partes iguales entre los 5 Cantones: Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Corredores, Golfito; los cuales, al momento de declaración de la Emergencia conformaban la Provincia de Puntarenas. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo N°04: "Vistos y analizados los informes de Comisión de Hacienda y Presupuesto Nº CHP-019-10-2022 y CHP-020-11-2022, así como el Oficio MC-DJ-0262-2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, suscrito por la Licenciada Silvia Villalobos Mora, abogada municipal en el cual emite criterio jurídico relacionado al tema en estudio, este Concejo Municipal retorna a la Alcaldía Municipal, la contratación Nº2022CD-000016-0004300001, denominada: Contratación de compra de repuestos, lubricantes y mano de obra para maquinaria Municipal SM8038, SM8037, SM7660, SM7661, SM7713, SM4910, SM4775, Niveladora 120 G, Cargador 928 G; para que sea ese jerarca quien adjudique el proceso con un tope superior límite hasta por ₡20, 218, 337,52, el cual se encuentra dentro de su competencia. Recordando además, que tiene la potestad el Alcalde Municipal de modificar unilateralmente el contrato que se derive de este proceso, -tan pronto se perfeccione-, según las reglas del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Por otra parte, en el supuesto de que el monto adjudicado sea exiguo para cubrir la demanda que requiere atender la UTGV, se valore incoar el proceso de contratación apropiado y de acuerdo al monto real de los repuestos presupuestados originalmente. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.....……

Acuerdo N°05: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda dar apoyo al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Goicoechea en Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre de 2022, Artículo IX.IV, en el sentido de solicitar a la Presidencia de la República que convoque a partir del 1° de noviembre de 2022, los siguientes proyectos de ley para su conocimiento y discusión en la Asamblea Legislativa:…….

Expediente N°22.610 titulado: "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES"…….

Expediente N°23.294 denominado: "LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES"……..

Expediente N°23.302 titulado: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".

Se inste a la Asamblea Legislativa a dar pronta aprobación a dichas iniciativas. Acuerdo definitivamente aprobado…….

Acuerdo N°06: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Comisión de Diputados de la Provincia de Puntarenas de la Asamblea Legislativa una audiencia en el menor tiempo posible para una comisión del Concejo Municipal y miembros de la de la Asociación Milla Fronteriza Sur (AMFROSUR). El interés de esta audiencia es de presentarles el proyecto de ley para desafectar los terrenos administrados por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en la franja fronteriza entre Costa Rica y Panamá, y dotar de títulos de propiedad a sus ocupantes. Para este Concejo y para los habitantes del sector de la milla fronteriza es muy importante que se logre un proyecto de ley que les ayude a salir de la situación en que se encuentran en el tema de la legalidad de sus propiedades, en razón que una buena parte de habitantes y comerciantes de ese sector no tiene acceso siquiera a poder obtener una concesión de los terrenos que poseen, por lo que se requiere de todo el apoyo de cada uno de ustedes para hacer realidad este proyecto de ley. Acuerdo definitivamente aprobado. ……..

Acuerdo N°07: En razón que la Asociación Milla Fronteriza Sur (AMFROSUR), está presentando un proyecto a la Asamblea Legislativa, denominado, ley para desafectar los terrenos administrados por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en la franja fronteriza entre Costa Rica y Panamá, y dotar de títulos de propiedad a sus ocupantes y es de todos conocido que los terrenos colindantes con las fronteras de nuestro país son administrados por el INDER

y debido a una reglamentación de esta institución muchos de los pobladores de sectores fronterizos no pueden siquiera tener acceso al otorgamiento de una concesión porque no cumplen con la indicada reglamentación. Es por ello que este Municipio les ha dado el apoyo en esta gestión. Ante lo expuesto se les traslada el acuerdo Nº06, aprobado en la sesión ordinaria Nº129 de fecha 07 de noviembre del 2022, por medio del cual se está solicitando una audiencia a la Comisión de Puntarenas de la Asamblea Legislativa para una comisión del Concejo Municipal y de AMFROSUR, para exponerles el proyecto y solicitar el apoyo del mismo…..

Por lo indicado, por unanimidad el Concejo Municipal insta a los Concejos Municipales de Golfito y Coto Brus para que se unan a esta petición de solicitud de audiencia ante la citada Comisión, y que una vez otorgada la misma una representación de sus Concejos Municipales asistan a esta audiencia, con el fin de unir esfuerzos, para lograr que el proyecto de ley sea una realidad. Acuerdo definitivamente aprobado…….....

Acuerdo N°08: Donar conforme se dirá a continuación y según lo dispuesto por la Ley N° 9445 del 5 de junio de 2017, los siguientes lotes del proyecto de vivienda de Barrio El Carmen de Abrojo.....

Como se indica a continuación:.....

Remisión de expedientes originales (Informe 1° Ley 9445).....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
1	35	Kenia Nieto Cedeño	6-0303-0391	170117-000	P-368317-1996
2	51	Adolfo González Salazar/Ofelia Sánchez Díaz	5-0265-0416 / 6-0275-0805	170119-000	P-368329-1996
3	56	María Elena Herrera Porras	6-0199-0589	170120-000	P-368335-1996
4	64	Arauz Ramírez Deida Magally / Arauz Ramírez Ronny Andrey	6-0362-0282 / 1-1372-0667	170121-000	P-368338-1996
5	66	María Fernanda Navarrete Obando	6-0443-0370	170122-000	P-368340-1996
6	80	Rivera Arias Marina	6-0115-0229	170125-000	P-993545-1991
7	82	Elizondo Elizondo María	9-0070-0840	170127-000	P-0993528-1991
8	83	Morales García Adolfo	8-0059-0212	170128-000	P-993531-1991
9	84	Palacios Fuentes Gilberto / Navas Segura Denia Patricia	6-0076-0744 - 6-0216-0067	170129-000	P-993530-1991
10	99	Haydee Eugenia Elizondo Garita	6-0190-0012	170133-000	P-993528-1991
11	105	Angélica María Velásquez González	1-1397-0337	170138-000	P-999572-1991
12	109	Luna Leal Olga Martha	5-0113-0523	170141-000	P-973773-1992
13	110	Rosibel Ortiz Becerra	6-0210-0950	170142-000	P-973772-1992
14	113	Antonio Alberto Angulo Angulo	6-0402-0929	170145-000	P-973769-1992
N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
15	129	José Daniel Rodríguez Madrigal	6-0256-0691	170148-000	P-973760-1992
16	130	Bejarano Bejarano Maritza	6-0172-0808	170149-000	P-367302-1996
17	142	Ana Lorena Umaña Muñoz	6-0198-0706	170150-000	P-367310-1996
18	145	Asoc Iglesia Pentecostal de CR del Mov Misionero Mundial	3-002-045505	170151-000	P-367309-1996
19	150	Asoc Iglesia Pentecostal de CR del Mov Misionero Mundial	3-002-045505	170152-000	P-368281-1996
20	163	Kattia López Arauz / Jacob Lara Quirós	6-0345-0210/ 6-0303-0928	170153-000	P-368962-1996
21	172	Blanco Godínez Juan Manuel	5-0189-0898	170155-000	P-368944-1996
22	174	Gómez Villalobos Audeli	2-0497-0697	170156-000	P-368940-1996
23	178	Salazar Sánchez Anny María	6-0315-0731	170157-000	P-369031-1996
24	179	Temporalidades de la Diócesis de San Isidro del General	3-010-045279	170158-000	P-0369029-1996
25	180	Temporalidades de La Diócesis de San Isidro del General	3-010-045279	170159-000	P-0369027-1996
26	181	Marchena Maroto Alvaro / Castrillo Hernández María Vilma	1-0632-0434 / 5-0268-0323	170160-000	P-369025-1996
27	182	Cortes Arauz Maritza/ Luis Angel Carvajal Piedra	6-0164-0917 / 6-0132-0912	170161-000	P-369023-1996
28	190	Asociación Evangélica Asamblea de Dios Monte de los Olivos Barrio el Carmen	3-002-706139	170163-000	P-368972-1996
29	193	Campos Umaña Maribel	6-0198-0385	170164-000	P-368978-1996
30	205	Pitty Gallardo Heidy	6-0325-0421	170165-000	P-368939-1996
N°	Lote	Adjudicatario	Documento de identidad	N° Finca	Plano
31	208	Jiménez Salas Alexis	6-0313-0036	170166-000	P-368945-1996
32	215	Mora Sequeira Ingrid / Edgar Gerardo Muñoz Pizarro	7-0104-0932 / 9-0094-0116	170170-000	P-929337-1991
33	216	Machado Rosales Ana Grace	6-0296-0753	170171-000	P-368953-1996
34	217	Sancho García María Lucila	6-0274-0426	170172-000	P-929339-1991
35	219	Mauricio Eli Fernández Santos	6-0485-0125	170174-000	P-6-929364-1991
36	220	Fernández Badilla Jessica	6-0289-0311	170175-000	P-0929356-1991
37	242	Elizondo Garita Hilda Adelaida (conocida como Adela)	6-0226-0790	170177-000	P-366266-1996
38	247	Zúñiga Gustavino Yannith María	6-0330-0241	170178-000	P-366258-1996
39	252	Rosales Rosales Dimas María / Carrillo Bojorge Marcelo	60159-0330/ 9-0092-0251	170179-000	P-366262-1996
40	258	García Alvarado Alejandra	6-0213-0331	170181-000	P-369001-1996
41	274	Guillén Núñez Odilia	6-0197-0593	170183-000	P-368260-1996
42	283	López Arauz Daisy	6-0328-0858	170186-000	P-368250-1996
43	287	Cedeño Almengor María	1-0767-0258	170187-000	P-368236-1998
44	292	Obando Parrales Elizabeth	8-0078-0603	170190-000	P-973774-1992
45	12 H	Guadalupe Mena Guillen (Conocida: Diana Mena Guillen) / Jorge Francisco Guillen Salazar	6-0183-0771/ 1-0560-0575	170426-000	P-619146-2000
46	22 H	Salas Guerrero Lydia	6-0266-0629	170423-000	P-709314-2001
47	28 H	Beatriz Murillo Cabezas / Luis Gerardo Villalobos Villalobos	6-0179-0315 / 6-0153-0721	170424-000	P-0709314-2001

Que para efectos del proceso de escrituración y titulación los adjudicatarios deberán encontrarse al día en sus obligaciones tributarias municipales (inmuebles, servicios, etc.,) y nacionales (CCSS, FODESAF, HACIENDA).....

Así mismo Se instruye a la Administración Municipal para que gestione de inmediato lo que corresponda con tal de completar los requerimientos técnicos y legales restantes para el trámite

de escrituración y registración, remitiendo cuanto antes el asunto a la Notaría del Estado.....
Se solicita respetuosamente a la Notaría del Estado proceder de conformidad con los términos de la Ley N° 9445 del 5 de junio de 2017, a la escrituración y registración respectiva.....
De igual manera se autoriza a la Alcaldesa interina a suscribir ante la Notaría del Estado las respectivas escrituras.....
Remítase este acuerdo junto con los atestados respectivos a la Administración Municipal para lo que proceda.....

Acuerdo N09: Conocido el oficio DREC-SEC09-074-2022, de la Master Esther Gallo Villalobos, Supervisora Centro Educativo, Circuito 09, remitiendo nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Cecilia, por vencimiento de la misma, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de esta Junta de Educación, quedando la misma conformada como sigue:.....

Olidio Chacón Rojas	601110629.....
Kelvin Josué Osorio Salazar	604560811.....
Benedicta Bristán Samudio	601440827.....
Juanita Picado Meza	603760937.....
Henry González Brenes	6022200261.....

Acuerdo Nº10: Por unanimidad se acuerda brindar apoyo a acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Belén, aprobado en la Sesión ordinaria No.62-2022, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil veintidós, pronunciándose a favor del proyecto de ley 23.294 “LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES”, esto por cuanto de acuerdo a las consideraciones jurídicas expuestas por la asesoría legal de ese Municipio, se concluye que la iniciativa es sustancialmente conforme con el ordenamiento jurídico y, además, no contraviene ni pone en peligro el régimen municipal ni su autonomía, por lo cual se acuerda APOYARLA y se dispone remitir las observaciones a la Asamblea Legislativa para que procedan como en Derecho corresponde, según las atribuciones que le concede el artículo 121 de la Constitución Política……

Acuerdo Nº11: Se conoce oficio DREC.Coto-SEC.11-147-2022, del licenciado Alexander Casal Bermúdez, Supervisor Centro Educativo, Circuito 11 de la Cuesta, remite nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Cariare, por vencimiento de la misma,

por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de esta Junta de Educación, quedando la misma conformada como se detalla: ……..

Bianca Vanessa Cruz Montoya	1 13020970.....
Job Elías García Villalobos	110 98 366.....
Floribeth Hernández Jiménez	603750879.....
Jonnatann Rojas Rojas	602750806.....
María del Carmen Jiménez Montero	601480122.....

AcuerdoN°12: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda celebrar sesión Extraordinaria el día 24 de noviembre del 2022, a las 4: 30 p.m., para atender a los Deportistas de Futsala de Corredores.....

Acuerdo N°13: Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda sesionar hasta el 23 de diciembre 2022, esto con motivo de la celebración de las fiestas de fin y principio de año. Publíquese en el diario Oficial La Gaceta. Acuerdo en firme.....

Acuerdo 14: Por mayoría de cinco votos el Concejo Municipal de Corredores, acuerda dar a la aprobación del proyecto de ley expediente **N**°22.990, "Ley Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación de BANHVI, Ley 7052". Los regidores Bernabé Chavarría y Katherine Rodríguez Maroto, votan en contra de la aprobación de este proyecto de ley. ……

Acuerdo15: Conocido el correo enviado por la Presidencia Ejecutiva, del Instituto Nacional de la Mujer, indicado que considera imposible que se puedan conectar algún profesional, a la sesión programada para el 25 de noviembre, esto porque estamos en marco de la actividad de la celebración de la no violencia, propiamente ese día. Solicitan considerar cambiar la fecha. …., Sobre ese tema, por unanimidad se acuerda comunicarle a la Presidenta Ejecutiva del INAMU, que para el próximo año, se estará programando una sesión de trabajo con la Comisión. Asimismo, se le ratifica que la sesión municipal se va a llevar a cabo en la fecha indicada. ……

Acuerdo N°16: Por ser de competencia administrativa, por unanimidad se acuerda trasladar a la Administración para el trámite correspondiente solicitud del Presbítero Enrique Ureña Mora, Cura Párroco, quien solicita permiso para llevar a cabo una noche bailable, en el Guaymí, el día 9 de diciembre del año 2022. ……..

Acuerdo Nº17: Analizadas las ternas remitidas por la Master Kattia Salazar Arroyo Supervisora Centros Educativos Circuito 10 de la Dirección de Enseñanza de Coto, para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Abrojo Norte, código 3216, por vencimiento de la Junta, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Abrojo Norte, la cual se detalla a continuación: …….

Alberto Montes Jiménez	603470095. ……..
Lidier del Socorro Jiménez Varela	602730097. …….
Princes Yajaira López Ugalde	604050494. …….
Reydaldo Sánchez Gallardo	603060928. …….
Kattia del Carmen González Quirós	603500529. …….

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……..……

No hay propuestas rechazadas…….

ARTÍCULO XIV

CIERRE DE LA SESIÓN:……..

Al haberse agotado la agenda del día al ser las siete de la noche con diez minutos, del día lunes siete de noviembre del año dos mil veintidós, la Señora Presidente Municipal, da por concluida la sesión.....

Licda. Marcela Grillo Castillo — Sonia González Núñez

Presidente Municipal — Secretaria Concejo Municipal

.....**Última línea**.....